



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS
SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

INFORME FINAL

1. LUGAR Y FECHA

Los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales, celebraron su Novena Reunión, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fechas 3 y 4 de noviembre de 2009. En este importante evento, participaron cinco Estados Miembros, totalizando treinta y ocho (38) delegados.

2. CEREMONIA DE APERTURA

La ceremonia de apertura fue realizada por el Señor CEFERINO FARÍAS SERVÍN, Presidente de la DINAC de Paraguay, dando la bienvenida a las delegaciones presentes y deseándoles éxitos en sus deliberaciones.

3. MESA DIRECTIVA Y PARTICIPANTES

La señora Shirley Mackay, Secretaria Permanente del Comité de Facilitación, expuso acerca del procedimiento utilizado para la designación del Presidente de los Comités de Facilitación, luego de la creación de la Secretaría Permanente, mencionando que la misma recae en el país que ejerce la Presidencia del Consejo de Autoridades Aeronáuticas y con la aceptación de los Estados, queda conformada la Mesa Directiva presidida por la señora Aurora Torres, Asesor de Transporte Aéreo de la DINAC.

La lista de participantes figuran como **Anexo 1**.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

MARTES 3 DE NOVIEMBRE - PRIMERA JORNADA DE TRABAJO

Se inició la Reunión, con la consideración del Orden del Día que figura como **Anexo 2**. El mismo fue aprobado sin modificaciones. Los temas fueron tratados como sigue:

4.1 Las propuestas de:

- a) Proyecto de "Estatuto" de los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo Fortaleza,
- b) Proyecto de "Reglamento Interno de los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo Fortaleza y



- c) Proyecto de "Términos de Referencia" de los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo de Fortaleza.

Los mencionados Proyectos figuran en el **Anexo 3** y fueron presentados por la Secretaría Permanente, explicando que lo expuesto en a) se refiere al Establecimiento Legal de los Comités de Facilitación como Grupo Técnico en cuanto a su constitución, objetivos y otros; con relación al punto b) se hace mención especial a la Organización y funcionamiento del Comité, y en el punto c) se determinarían los Términos de Referencia, que incluyen las definiciones o alcances de las especificaciones técnicas, objetivos y estructura del Comité.

A objeto del análisis de los mismos y que sean revisados en la próxima reunión de este Comité, la Secretaría Permanente, recomendó que cada uno de los proyectos sean analizados por los Estados Miembros, proponiendo que Uruguay asuma el Proyecto de Estatuto, Chile el Reglamento Interno y finalmente Paraguay, la revisión de los Términos de referencia. Brasil informa que contando con la representación de Migraciones y Sanidad no podrían asumir ningún tema.

4.2 Acto seguido, la Secretaría Permanente, presentó la compilación de las conclusiones y recomendaciones de los temas tratados desde el año 1997 al 2008 (**Anexo 4**.) Entre ellos, enfatizó la necesidad de que se forme un Subcomité de Trabajo o Grupo de Trabajo para evaluar los temas pendientes. La Presidencia, sugiere que además del trabajo en grupos podrían coordinar temas específicos con grupos técnicos del MERCOSUR, donde trataran temas similares.

4.3 Seguidamente se presentó el Proyecto de Capacitación de Funcionarios de Frontera por la Señora Naiman Miserlian, Directora de Registro y Calidad Turística de la Secretaría de Turismo de Paraguay. (**Anexo 5**)

4.4 La Presidencia agradece la presentación, resaltando la importancia de la coordinación y cooperación de las Instituciones de control que trabajan en los distintos puestos de entrada de un país. En este sentido, la Presidencia cede la palabra a la Secretaria del Comité de Facilitación del Paraguay, Abog. Silvia Rodríguez, para presentar el tema relativo a la inclusión del número de asiento del pasajero en el formulario de Migraciones aprobado en la última reunión del Comité Nacional de Facilitación que regirá para el 2010, explicando que dicha inclusión será ha pedido de la mesa interinstitucional de trata de personas y cedió la palabra a la Asistente Fiscal Carina Sánchez de la Unidad especializada de Trata de personas para la justificación del tema, luego de una serie de deliberaciones, los representantes de Sanidad y Salud de Paraguay y Brasil, respectivamente, manifestaron lo útil que fue para ellos en la época de la Influenza A H1 N1, el número de asiento en los formularios de sanidad para el seguimiento de posibles casos contagios.

5. Finalmente la Jefa de la Unidad de Facilitación de la DGAC de Bolivia, señora Shirley Mackay, realizó una exposición sobre la Reglamentación Aeronáutica Boliviana en materia de Facilitación del Transporte Aéreo (**Anexo 6**), dirigida a Administradores de Aeropuertos



y Operadores Aéreos, estableciendo como objetivos específicos los siguientes:

- Cumplir como Estado signatario, con lo establecido en el Convenio de Chicago, su Anexo 9 Facilitación y documentos recomendados por la OACI.
- Cumplir con la Legislación Boliviana, sobre Aeronáutica Civil.
- Establecer responsables sobre los procedimientos de facilitación, en los aeropuertos internacionales del país.
- Establecer un modelo de normativa sobre facilitación, para los Estados de la región.

La Presidencia, felicitó el trabajo desarrollado por Bolivia y alentó a los Estados a establecer en sus países si es que no lo hicieron, reglamentos que normen los procedimientos y servicios sobre facilitación.

La Presidencia en coordinación con la Secretaría Permanente, elaboraron la conformación de los Grupos de Trabajo para la 2da. Jornada, para el análisis de los temas del Orden del día y de las Notas de Trabajo presentada por Bolivia (*Anexo 7*).

6. Se procedió a la conformación de los Grupos de Trabajo, conforme a los temas a tratar y las especialidades de los participantes.

MARTES 4 DE NOVIEMBRE - SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO

Se iniciaron las deliberaciones de los grupos de trabajo, considerando los temas del Orden del Día y los propuestos por la Secretaría, conforme a los grupos establecidos.

Acto seguido, los grupos realizaron una exposición y explicación de los informes presentados a la Presidencia (*Anexo 8*), con relación al desarrollo de

 su trabajo y las conclusiones alcanzadas sobre los puntos del Orden del día y los propuestos por la Secretaría, cada uno de ellos presentó su Informe, generando algunas consultas y comentarios entre los participantes.

7. RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO N° 1

1.1 PROMOCIÓN DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL

RECOMENDACIÓN

Recomendar que las autoridades de regulación económica y tarifaria de servicios aeroportuarios puedan incentivar y promover este tipo de servicios interregionales, fronterizos diferenciados.

1.2 DETERMINACIÓN DEL TIEMPO MEDIO DE ESPERA Y EL NÚMERO DE CONTROLES ÓPTIMO EN EL ÁREA DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO

CONCLUSIÓN:

Apoyar la propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia, en el sentido de recomendar que todos los países miembros, en sus aeropuertos internacionales implementen sistemas de medición específicos para los tiempos y demoras en los trámites de migración para determinar, sobre esa base, el número de funcionarios de migración que presten el servicio de control de pasaportes.

1.3 ADUANAS Y SANIDAD

Con relación a los temas tratados en las materias de aduanas y sanidad, los mismos constan en los cuadros de trabajo de anexo 8.1.

RECOMENDACIÓN GENERAL:

- Creación de una base de datos de las Instituciones relacionadas con el Comité FAL de los países miembros, por medio de la Secretaría Permanente.
- Creación de un foro virtual, para que los países puedan emitir sus opiniones respecto a los temas de facilitación.

GRUPO N° 2

2.1 TASAS DE EMBARQUE (TIEMPO DE VALIDEZ DEL PAGO)

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN:

Efectuar un análisis de los países miembros del Acuerdo, para lograr una estandarización de procedimientos en lo relacionado al tiempo límite de estadía como pasajero en tránsito, sin efectuar el cobro de la tasa de embarque nuevamente. El objetivo de la propuesta, es lograr una ampliación del límite de estadía, que permita el incentivo al turismo y el fomento al servicio de calidad.

2.2 EXPLOTADORES AÉREOS Y ADMINISTRADORES AEROPORTUARIOS, CO-RESPONSABLES POR LA PROVISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ASISTENCIA ESPECIAL



PROUESTA

Se propone analizar la posibilidad de que los servicios para el acceso a las aeronaves, estén garantizadas; asimismo, que el costo de operación y de capital para prestar estos servicios estén incorporados en los costos de embarque de pasajeros, es decir que sea pagado por todos los pasajeros (con necesidades especiales o no).

2.3 PROMOCIÓN DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS

PROUESTA

- a) Tratar a los pasajeros en aquellos vuelos operados bajo el Acuerdo de Fortaleza que estén dentro de una franja de 250 Kms de la frontera de uno de los países miembros y que sean operados con aeronaves con capacidad menores a 50 pasajeros, como un vuelo local en cuanto a impuestos y tasas aeroportuarias se refiere.
- b) Tratar a estos vuelos como locales en los costos de sobrevuelos, tasas de aterrizaje, precios de combustible u otros se refieren.

RECOMENDACIÓN

Debido a que el tema deberá ser coordinado con diferentes instancias, se recomienda proseguir con los estudios necesarios para llegar a una conclusión de este tema.

GRUPO Nº 3

3.1 PROMOCION DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que los encargados del seguimiento de los temas de facilitación de cada país, monitoreados por la Secretaría Permanente, planteen dentro de los ámbitos correspondientes el abaratamiento de tasas, sobrevuelos y combustible, para los vuelos interregionales fronterizos.

3.2. NORMATIVA Y REGLAMENTACION

CONCLUSION

Que es necesario la existencia de un sólo formulario con los datos que se estimen indispensables para el control respectivo de las autoridades competentes, para agilizar el tránsito de los pasajeros.

Que se hace necesaria la aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles.

Que los Estados respeten el plazo establecido en el Anexo 9, para el tiempo de tránsito de pasajeros.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL

Que se insista con la CAPACITACION en materia de
FACILITACION.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que los encargados del seguimiento de los temas de facilitación de cada país, monitoreados por la Secretaría Permanente, planteen dentro de los ámbitos correspondientes la aplicación de las conclusiones arribadas por el grupo.

Se implemente el APIS (Avant Passangers, Information, System), mecanismo de facilitación brindando las compañías aéreas la información adelantada a los servicios migratorios y policiales.

3.3 TEMAS ADMINISTRATIVOS

CONCLUSION

Que los grupos de facilitación se reúnan dos veces al año al igual que el Consejo de Autoridades, y que las invitaciones se realicen con la suficiente antelación por parte del país anfitrión.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que en el informe final se solicite al Consejo de Autoridades Aeronáuticas la necesidad de los grupos de facilitación de reunirse al menos dos veces al año, atendiendo a la diversidad de temas que deben tratarse, y a la necesidad imperiosa de uniformizar las normas y procedimientos de facilitación entre todos los Estados miembros del Acuerdo.

8. CLAUSURA

La Presidencia, dio por concluida la Reunión, expresando su agradecimiento a la Secretaría Permanente y a los delegados de los diferentes Estados Miembros, por los esfuerzos realizados para el éxito de la misma.

Por su parte, la Secretaría Permanente, agradeció la presencia de las delegaciones, resaltando el profesionalismo de los asistentes. Asimismo, expreso un especial agradecimiento al personal de la DINAC que contribuyó en el desarrollo de la Reunión y el éxito alcanzado, expresando un feliz retorno a sus países.

En señal de conformidad, la Mesa Directiva firma la el presente Informe.

Asunción, Paraguay, 4 de noviembre de 2009

Aurora Torres de Rodríguez
PRESIDENTE

Shirley Mackay Flores
SECRETARIA PERMANENTE

PROYECTO DE ESTATUTO

COMITÉ INTERNACIONAL DE FACILITACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN Y FACULTADES

Artículo 1 (Constitución)

El Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema de Transporte Aéreo Subregional, en las deliberaciones de la Reunión Plenaria de Autoridades Aeronáuticas, celebrada en Buenos Aires, Argentina en fechas 4 y 5 de febrero de 1997, acordaron por unanimidad, recomendar al Consejo de Autoridades Aeronáuticas que auspicie reuniones entre los Comités Nacionales de Facilitación y Seguridad de los países miembros, a fin de avanzar en el intercambio de información y búsqueda de fórmulas de simplificación y armonización de procedimientos, conforme a las normas y recomendaciones de los Anexos 9 y 17 de la OACI.

Artículo 2 (Integración)

Podrán integrar el Comité Internacional de Facilitación del Sistema de Transporte Aéreo Subregional, que en adelante se denominará indistintamente el Comité FAL del STAS, los Estados miembros del Sistema: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay incluyendo los observadores que el Consejo autorice.

Artículo 3 (Facultades)

El Comité FAL del STAS es un organismo de carácter consultivo y sus conclusiones, recomendaciones y resoluciones estarán sujetas a la aprobación del Consejo de Autoridades Aeronáuticas y posteriormente de cada uno de los Estados Miembros.

CAPÍTULO II OBJETIVO Y FUNCIONES

Artículo 4 (Objetivo)

El Comité FAL del STAS tiene como objetivo, proveer a los Estados Miembros una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de facilitación del transporte aéreo en la región.

Artículo 5 (Funciones)

Para el cumplimiento de sus fines, el Comité FAL del STAS desarrollará todas las funciones necesarias, y en particular:

- a. Promover un mayor intercambio de información entre los Estados miembros, mediante la Secretaría Permanente.

delegados en número, rango y competencia apropiados a los temas que hayan de discutirse.

CAPÍTULO IV FIRMA, APROBACIÓN Y ENMIENDA

Artículo 7 (Firma)

El presente Estatuto estará abierto a la firma de todos los Estados mencionados en el
Artículo 2 a partir
del.....

Artículo 8 (Aprobación)

El presente Estatuto se someterá a la aprobación de los Estados miembros, los que deberán notificar su aprobación ante la . Las notificaciones de aprobación serán depositadas en la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Estatuto entrará en vigor provisionalmente a partir del día
y en forma definitiva, después de haber sido aprobado por todos los Estados miembros.

Artículo 9 (Enmienda)

El presente Estatuto podrá ser enmendado por una mayoría absoluta de los Estados miembros.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 10 (Idiomas)

Los idiomas de trabajo del Comité FAL del STAS, serán el español y el portugués.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**REGLAMENTO DE LOS "COMITÉS NACIONALES DE
FACILITACIÓN DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOSES
SUBREGIONALES"**

**CAPÍTULO I
OBJETO Y ATRIBUCIONES**

Artículo 1 Los Comité Nacional de Facilitación del Sistema de Transporte Aéreo Sub Regional, tiene por objeto reunir a las Autoridades en materia de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional miembros de la Autoridad de Aviación Civil de cada Estados que conforman este sistema y proporcionarles una estructura adecuada para la discusión y planeamiento de todas las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las actividades de Facilitación en la Región, dentro de los principios y objetivos es que cada Estado Parte impulse todos sus esfuerzos con miras a la máxima simplificación y compatibilización de sus normas y procedimiento relativos a la Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Migratorios, Aduaneros, Vigilancia Sanitaria y Fitosanitaria) en las operaciones subregionales, sin perjuicio del cumplimiento de las Normas de Seguridad de la Aviación Civil.

Artículo 2 Son atribuciones de los Comités de Facilitación:

1. Formular normas que puedan ser aplicadas en los Estados para simplificar procedimientos sobre Facilitación del Transporte Aéreo
2. Evaluar la aplicación de procedimientos de Facilitación del Transporte Aéreo en los Estados Partes.
3. Procurar que a través de cada Institución representante, ante los Comités de Facilitación la coordinación de acciones tendientes a simplificar y compatibilidad de normas en materias de Facilitación del Transporte Aéreo.
4. Analizar y proyectar modificaciones a los Reglamentos, Estatutos de los Comités de Facilitación.

**CAPÍTULO II
SEDE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Artículo 3 La sede de los Comités da Facilitación estará a cargo del Estado Parte cuyo representante ejerza la Presidencia.

Artículo 4 La composición de los Comité Nacional de Facilitación del Sistema de Transporte Aéreo Sub Regional estará compuesto por una Presidencia y una Secretaría Permanente, asimismo, estarán compuestas por representantes de cada Estado, quienes estarán autorizados a adoptar posiciones en nombre de su representada.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

Artículo 5 Las sesiones de los Comités de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional se reunirán como mínimo dos veces por año.

Artículo 6 La convocatoria deberá ser efectuada por Estado Parte que este asumiendo la Presidencia.

Artículo 7 Las sesiones deben ser convocadas con un mínimo de cuarenta y cinco días hábiles previos a la fecha prevista para la sesión, conjuntamente con la convocatoria se informará el Orden del Día Provisional y la Agenda de Trabajo a ser considerados

Artículo 8 Todos los Estados Partes tendrán igual derecho a estar representados en las reuniones de los Comités de Facilitación. Ninguna persona podrá representar a más de un Estado.

Artículo 9 Los Estados Partes que no sean miembros del Acuerdo de Fortaleza, podrán participar en las reuniones de los Comités de Facilitación en calidad de observadores. Cuando una delegación esté representada por más de un observador, uno de ellos será designado Jefe de la misma.

Artículo 10 Los miembros de los Estados Partes deben comunicar a la Secretaría Permanente mediante cualquier medio de comunicación con suficiente tiempo de antelación la inclusión de algún tema en la Agenda de Trabajo. Asimismo se debe comunicar la confirmación de la asistencia de la Delegación y los nombres e Instituciones a las cuales representan.

Artículo 11 Todas las actas y Resoluciones elaboradas por los Comités de Facilitación, deben contener recomendaciones las cuales deben ser aprobadas por el Consejo de Autoridades Aeronáuticas.

Artículo 12 La Secretaría Permanente será responsable de compilar todas las actas y Resoluciones aprobadas por el Consejo de Autoridades Aeronáuticas.

CAPÍTULO III PRESIDENCIA

Artículo 13 La Presidencia de los Consejos de Facilitación será ejercida por el Representante anfitrión, quien actuará también como representante de su país.

Artículo 14 La Presidencia será ejercida por un año y tendrá carácter rotativo, siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Partes a partir de la designación del Primer Presidente.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

Artículo 15 El Presidente de los Consejos de Facilitación, tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir las sesiones de trabajo de los Comités de Facilitación con la colaboración de la Secretaría Permanente.
2. Hacer cumplir el Reglamento Aprobado.
3. Responsabilizarse de la conversación y adecuado uso de la documentación bajo su guarda.
4. Ser quien represente a los Consejos de Facilitación ante las sesiones del Consejo de Autoridades Aeronáuticas.
5. La Presidencia concederá la palabra a quienes la pidan, en orden en que hayan solicitado; asimismo podrá limitar el uso de la palabra cuando el orador se exceda.

**CAPÍTULO IV
SECRETARIA PERMANENTE**

Artículo 15 Los Comités de Facilitación tendrán una Secretaría Permanente, la cual será elegida por unanimidad de los Estados y no siempre estará en la sede de la Presidencia.

Artículo 16 La Secretaría Permanente será dirigida por un Secretario Titular el cual tendrá un Alterno, ambos designados por el Estado Parte donde se encuentra ubicada la Secretaría Permanente.

Artículo 17 La Secretaría se estructurará con recursos humanos, apoyo logístico y materiales proporcionados por el Estado Parte donde esté ubicada la Presidencia, debiendo contar con todo lo necesario para la ejecución de las tareas asignadas.

Artículo 18 Son competencias de la Secretaría Permanente:

1. Asesorar al Presidente del Comité de Facilitación, prestándole toda la asistencia necesaria para la preparación de los temas a ser considerados en las sesiones de trabajo.
2. Preparar y notificar a los Estados Partes el Orden del Día Provisional, Agenda de Trabajo, Actas de las sesiones de trabajo y cualquier otra tarea designada por la Presidencia.
3. Redactar y llevar el control de la remisión de archivos de la correspondencia oficial de la Presidencia de los Comités.
4. Llevar un control de los contactos de los representantes de cada Estado Miembro.
5. Preparar la transmisión de la Presidencia al término del mandato.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

6. Preparar y realizar la transmisión de Secretaría Permanente al momento de elegirse otra nueva.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19 La Presidencia del Comité de Facilitación dispondrá de instalaciones, equipos y servicios adecuados a las actividades, proporcionados por la sede.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20 El presente Reglamento, entrará en vigor a partir de su aprobación de los Estados Partes miembros de los Comité Nacionales de Facilitación del Sistema de Transporte Aéreo Sub Regional y aprobación del Consejo de Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes.

| La Paz, Bolivia 20 de octubre de 2009.



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DE LOS PAISES
MIEMBROS DEL ACUERDO FORTALEZA**

OBJETIVO GENERAL. - Establecer una política regional en materia de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (FAL) que permita la coordinación, cooperación, armonización y satisfacción de las necesidades de un sistema internacional de servicios eficientes de los Estados miembros del Sistema de Transporte Aéreo Subregional del Acuerdo de Fortaleza.

TAREAS	RESPONSABLE	DOCUMENTACION	TIEMPO	OBSERVACIONES
Analizar a nivel de los miembros del Acuerdo Fortaleza los Proyectos Interno, Estatutos y Método de Trabajo presentados por la Secretaría Permanente, para asumir una posición legal establecida en los foros pertinentes.	Presidencia Paraguay			En la realización de la "IX Reunión de los Comités Nacionales de Facilitación" debería crearse un Grupo ad hoc presidido de la Presidencia que trabaje en la revisión de los Proyectos propuestos
Implementar un mecanismo de coordinación y cooperación en materia FAL con el propósito de que los Estados miembros del Acuerdo Fortaleza puedan intercambiar información y experiencias, garantizando	Secretaría Permanente Bolivia	Base de Datos de Especialistas FAL de cada Estado miembro.		La Secretaría permanente, puso a disposición el correo electrónico secretaria_fal@dgac.gov.bo para tomar contacto y elaborar la base de datos FAL.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

procedimientos FAL, de acuerdo a la experiencia de cada Estado en cumplimiento a normativas internacionales y regionales.	Desarrollar una política de cooperación entre los países miembros del STAS para el cumplimiento de la norma 3.10 del Anexo 9 sobre la implementación de los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica DVLM	Debe crearse un grupo ad hoc a quien se le designe esta tarea.
---	--	--



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

TEMAS DE SEGUIMIENTO PARA EL GRUPO DE ADUANA

ADUANA
1.- Problemas Fronterizos que intervienen con el concepto Subregional
2.- Costos Aduaneros
3.- Creación del documento Único Multimodal
4.- Aplicación de los sistemas de control selectivo de equipaje y carga.
5.- Implementación de tecnologías para la carga.
6.- Estudio de implementación de sistemas de selección de carga en base a perfiles de riesgo según OMA
7.- Definición común de equipaje acompañado del viajero con referencia a las computadoras notebook
8.- Revisión anticipada de Manifiestos de carga.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

TEMAS DE SEGUIMIENTO PARA EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA
1.- Problemas Fronterizos que intervienen con el concepto Subregional
2.- Incorporación del control unificado en aeropuertos Binacionales Fronterizos en cuanto a las tasas.
3.- Privatización de Aeropuertos
4.- Tasas aplicadas a pasajeros
5.- Establecer un mínimo de requisitos para la infraestructura de aeropuertos.
6.- Incluir las recomendaciones de la OACI en la Infraestructura
7.- Informe de los Estados sobre la infraestructura de Aeropuertos
8.- El Grupo de Infraestructura solicita al CAAA, se estudie la posibilidad que todos los países que no acepten tarjeta de crédito, dólar o euro para el pago de tasas, incluyan el pago de impuestos en los billetes de vuelo.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

TEMAS DE SEGUIMIENTO DE LINEAS AEREAS

LINEAS AEREAS

- 1.- Atender a pasajeros a pasajeros que requieran asistencia especial con infraestructura adecuada
- 2.- Todos los involucrados en atención al pasajeros deben brindar un trato amable al usuario



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

TEMAS DE SEGUIMIENTO PARA EL GRUPO DE MIGRACIÓN

MIGRACION
1.- Problemas Fronterizos que intervienen con el concepto Subregional
2.- Unificación de la Tarjeta de Embarque TES, para el Sistema Subregional.
3.- Costos Migratorios
4.- Seguimiento Norma 3,10 del Anexo 9, Implementación DVLM
5.- Unificación de requisitos para la obtención de visas de visitantes extra subregión
6.- Implementación de los sistemas de lectura óptica.
7.- Trabajar en un modelo de tarjeta de entrada y salida para el control migratorio sanitario, fito zoosanitario y aduana
8.- Trabajar en el tema de pasajeros no admisibles
9.- Tarjeta de entrada y salida. Implementación de lectores de lectura mecánica.
10.- El Grupo migratorio y de Sanidad solicita al CAA facilitar pasaportes de cada país miembro por la autoridad competente para realizar pericias técnicas a efectos de determinar fraude documentario
11.- Análisis del libre transito entre países miembros por el CAA



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

TEMAS DE SEGUIMIENTO PARA EL GRUPO DE NORMATIVA Y REGLAMENTACION

NORMATIVA Y REGLAMENTACION

- 1.- Problemas Fronterizos que intervienen con el concepto Subregional
- 2.- Utilización de Aeropuertos Internacionales para vuelos entre países miembros del STAS
- 3.-Armonización de las Leyes, Reglamentaciones y Normas para viabilizar el funcionamiento del sistema.
- 4.- Recomendar al Consejo la aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles
- 5.- Revisión del tiempo de transito de pasajeros por aeropuertos
- 6.- Aprobación de la Secretaría permanente a cargo del Estado boliviano
- 7.- Elaborar un Programa básico referente a la Capacitación en materia de Facilitación.
- 8.- El cumplimiento del Anexo 9 por parte de todos los Estados miembros.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

TEMAS DE SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Aplicación de sistema análogos de registro de datos de entrada y salida de pasajeros y uniformar los datos entre todos los Estados



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

TEMAS DE SEGUIMIENTO DE TASAS E IMPUESTOS

TASAS E IMPUESTOS

1.- Determinar estándar de tasas con resultados de costos



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**TEMAS DE SEGUIMIENTO PARA EL GRUPO DE TEMAS
ADMINISTRATIVOS**

TEMAS ADMINISTRATIVOS

- 1.- Creación oficial del Grupo
- 2.- lugares y fechas de las Reuniones.
- 3.- Problemas Fronterizos que intervienen con el concepto Subregional
- 4.- Cronograma de Trabajo y Programas de reuniones
- 5.- Elaborar una recomendación sobre la conformación y funcionamiento de los Comités Nacionales y Aeroportuarios de Facilitación.
- 6.- Determinación de la Presidencia y la Secretaría Permanente del Grupo.
- 7.- Incentivar a los Estados a la participación máxima de sus Instituciones para el logro de mayores objetivos.
- 8.- Revitalizar los grupos de facilitación en la próxima reunión y activar foros que traten exclusivamente el tema de Facilitación.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

TEMAS DE SEGUIMIENTO PARA EL GRUPO DE SANIDAD

- 1.- Problemas Fronterizos que intervienen con el concepto Subregional
- 2.- Actualización y notificación de enfermedades transmisibles
- 3.- Creación de un Subcomité de temas específicos.
- 4.- Priorizar el desarrollo de flujos y uniformización de los controles sanitarios
- 5.- Fumigación
- 6.- Utilización y control de certificados de vacunas internacionales en modelo de la OMS
- 7.- Sin disminuir el control o eficacia de fumigación debe realizarse el mismo de una forma menos molesta para el pasajero.
- 8.- Armonización de normas para el control sanitario.
- 9.- Certificado de Vacunación Internacional.
- 10.- Planes de emergencias en aeropuertos en casos de enfermedades transmisibles
- 11.- Mantener actualizados los requisitos sanitarios en los manuales IATA y Manual para información del usuario



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 1

LISTA DE PARTICIPANTES



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

**LISTA DE PARTICIPANTES DE LOS COMITES DE
FACILITACION**

BOLIVIA

SRA. SHIRLEY MACKAY
JEFA DE UNIDAD DE FACILITACION
DGAC

E-MAIL: smackay@dbac.gov.bo
TEL. 2374142
FAX: 2115515

SR. EDMUNDO CRISTOBAL PATZI S.
OFICIAL NACIONAL FAL - AVSEC
AASANA - ADMINISTRACION DE AEROPUERTOS
Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACION
AEREA.

E-MAIL: crispatzi@hotmail.com
TEL. 591 - 2-23351305 Int. 131

SR. JOSE LUIS AÑEZ
GERENTE GENERAL
AEROCON LTDA.

E-MAIL: janez@aerocon.bo
TEL. 591-351-1010

SR. JAIME MACHICAO ROCA
SUB GERENTE - SEGURIDAD
AEROSUR

E-MAIL: jmachicao@aerosur.com
TEL. (591) 2 72122056

SR. ABDÓN PORCEL A.
GERENTE - ASUNTOS CORPORATIVOS
AEROSUR

E-MAIL: aporcel@aerosur.com
TEL. 70196689

SR. HORACIO BARRANCOS BELLOT
JEFE DE FISCALIZACIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES ATT.

E-MAIL: hbarrancos@att.gob.bo
TEL. (591) 2 - 772266



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

**SR. JHON GALLICHON
PLANIFICACIÓN
AEROCON LTA.**

**E-MAIL: gallichon@hotmail.com
TEL. (591) 3511010**

**SRA. VERONICA JORDAN ARCE.
JEFE ODECO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE TELECOMUNICACIONES Y TRASPORTE.**

**E-MAIL: vjordan@att.gob.bo
TEL. (591) 22772266
FAX: (591) 2 - 772299**

**SRA. ROSE MARY FLORES
GERENTE REGIONAL
BOLIVIANA DE AVIACIÓN**

**E-MAIL: cflores@boa.bo
TEL. (591) 2-2117993
FAX: (591) 2-2117987**



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

B R A S I L

**SR. CELSO ALVES DUTRA
AGENTE
ADUANA**

**E-MAIL: Celso.dutra@receita.fazenda.gov.br
TEL. 55 (61) 3412-3448**

**SRA. JANAINA VIEIRA PACHECO
GERENTE ANVISA
ANVISA**

**E-MAIL: janaina.pacheco@anvisa.gov.br
TEL. 55 (61) - 34625536**



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

PARAGUAY

ABOG. SILVIA RODRIGUEZ
GERENTE DE FACILITACIÓN STA
DINAC

TEL. 595 21 213 365
FAX: 595 21 213 365

SRA. MA. INES ZABALLA BALBIANI
GERENTE DE ESTUDIOS ECONOMICOS
DINAC

E-MAIL: estudios_economicos@dinae.gov.py
TEL. 595 21 213 365
FAX: 595 21 213 365

LIC. JULIO CORTAZAR
GERENTE ADMINISTRATIVO - SDA
DINAC

E-MAIL: gadm.pca@diac.gov.py
TEL: 021 202- 908

LIC. LOURES DELVALLE
ASISTENTE SAVSEC
DINAC

E-MAIL:delvalleluli78@hotmail.com
TEL: 595 21 645600 int. 2251
FAX: 595 21 645600 int. 2251

SR. LORENZO C. CESPEDES
GERENTE DE SEGURIDAD A.I.S.P.
DINAC

E-MAIL:loren_63@hotmail.com
TEL. 595 21 645600 int. 2251
FAX: 595 21 645600 int. 2251

ABOG. DANIEL ANTONIO BAEZ ARGAÑA
ASESOR JURIDICO
DINAC

E-MAIL: daba927@hotmail.com
TEL. 595 21 204-205
FAX: 595 21 204-205

LIC. CARLOS JAVIER LEÓN RE
COORDINADOR UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES (U.O.C)
DINAC

E-MAIL: javire64@hotmail.com
TEL. 595 21 228 721
FAX: 595 21 228 721

SR. LUIS ALONSO
GERENTE DE CARGAS AEREAS
DINAC

E-MAIL: lalonso@hotmail.com
TEL. 595 21 646 500 int. 225
FAX: 595 21 646 500 int. 225



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**

(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

**SR. LUIS CARLOS VITTONE
JEFE DE DPTO. FACILITACIÓN
DINAC**

E-MAIL: luiscar80@hotmail.com
TEL. 595 21 213 365.

**SRA. MIRTA ESTELA FERNANDEZ
JEFE DE DPTO. DE GESTION AEROPORTUARIA
DINAC**

E-MAIL: stelyfernandez@hotmail.com
TEL. 595 21 645 600 int. 2151

**SR. JULIAN GIMENEZ MOREIRA
ASESOR JURIDICO – DPTO. IDENTIFICACIONES
POLICIA NACIONAL**

TEL. 595 21 605 618/9 INT. 118

**DR. MIGUEL ANGEL FRANCO
JEFE DE DPTO.
SENACSA – AISP**

TEL. 595 21 645 477
FAX: 595 21 645 477

**SR. FLORENCIO RECALDE
ENCARGADO DE PUERTOS, AEROPUERTOS
Y PUNTOS DE ENTRADAS AL PAÍS.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

E-MAIL: recalop@yahoo.com
TEL. 595 21 222 012
FAX: 595 21 222 012

**SRA. LORENA AQUINO COLMÁN
ENLACE DINAC – ADUANA
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI**

E-MAIL: laquino@aduana.gov.py
TEL. 595 21 646 062
FAX: 595 21 646 062

**ABOG. SEBASTIAN SCAVONE
DIRECTOR JURIDICO
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS.**

E-MAIL: jusenad@gmail.com
TEL. 595 21 551884

**SR. JUAN ELISEO BAEZ
JEFE – DIVISION PASAPORTES
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
POLICIA NACIONAL**

E-MAIL: juaneliseo10@hotmail.com
TEL. 0971 - 210 252.

**SR. SANTIAGO VISCONTE
GERENTE GENERAL
AEROSUR - PARAGUAY**

E-MAIL: svisconte@aerosur.com
TEL. 021 614 -743



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

SR. NELSON MANCUELLO ALVAREZ ADMINISTRADOR DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	E-MAIL: nelman@hotmail.com TEL. 595 21 646 064 FAX: 595 21 646 063
SR. ANGEL V. CABALLERO S. DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	E-MAIL: vicentecvs@hotmail.com TEL. 595 21 446 066 FAX: 595 21 446 066
SR. MARIO MUÑOZ INSPECTOR FITOSANITARIO SENAVE	E-MAIL: mario_mu04@yahoo.es TEL. 595 21 445 769 FAX: 595 21 445 769
ABOG. CARINA SANCHEZ ASISTENTE FISCAL MINISTERIO PUBLICO	E-MAIL: jsanchez@ministeriopublico.gov.py TEL. 0981 - 257 776 FAX: 595 21 415 5000
SRA. ROSA MA. BEDOYA ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	E-MAIL: drct@senatur.gov.py TEL. 595 21 441 530
SRA. NAIMAN MISERLIAN DIRECTORA DE REGISTRO Y CALIDAD TURISTICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	E-MAIL: drct@senatur.gov.py TEL. 595 21 441 530 FAX: 595 21 441 230
SR. ALDO INSFRAN JEFE DE DPTO. FACILITACIÓN SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	E-MAIL: facilitacion@senatur.gov.py TEL: 595 21 441 530 FAX: 595 21 441 230



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

URUGUAY

SR. ROBERTO PERDOMO
ASESOR LETRADO DGAC
COORDINADOR GENERAL COMITE FAL
DINACIA

E-MAIL: rperdomo@adinet.com.uy
TEL: (005982) 604 - 0408
FAX: (005982) 604 - 0424

SR. RODOLFO RAMIREZ
DIRECTOR DE DIVISION INSPECTORIA T.A.C
DINACIA - URUGUAY

E-MAIL: rosca22@gmail.com
TEL: (005982) 604 - 0408
FAX: (005982) 604 - 0424



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNIÓN DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 2

ORDEN DEL DÍA



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNIÓN DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Consideración del Orden del Día.

1. Propuesta sobre los siguientes documentos:

- a) Proyecto de “Estatuto” de los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo Fortaleza
- b) Proyecto de “Reglamento Interno” de los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo Fortaleza
- c) Proyecto de “Método de Trabajo” de la Secretaría Permanente y de los Miembros
- d) Proyecto de “Términos de Referencia” de los Comités de Facilitación de los Países Miembros del Acuerdo de Fortaleza

(Presentado por la Secretaría Permanente)

2. Resultados de la compilación de conclusiones de las Actas de las Reuniones del Grupo desde el año 1997 al 2008

(Presentado por la Secretaría Permanente)

3. Proyecto de Capacitación de Funcionarios de Frontera (Cafrontur)

(Presentado la Secretaría Nacional de Turismo de Paraguay)

4. Presentación del nuevo formulario de Migraciones que incluye el número de asiento del Pasajero

(Presentado por la Gerencia de Facilitación de Paraguay)

5. Exposición sobre el Tema: Reglamentación Aeronáutica Boliviana sobre Facilitación del Transporte Aéreo

(Presentado por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia)

6. Conformación de Grupos de Trabajo de acuerdo a la representación de los Estados

TEMAS:

- Progreso en materia de emisión de DVLM en la región
- Capacitación para el Personal de Facilitación
- Promoción de vuelos interregionales fronterizos (*Delegación Boliviana*)
- Tasas de embarque (*Delegación Boliviana*)



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

- Explotadores aéreos y administradores aeroportuarios, co-responsables por la provisión y utilización de las instalaciones y servicios para el tráfico. (*Delegación Boliviana*)
- Determinación del tiempo medio de espera y el número de controles óptimo en el área de migración del aeropuerto (*Delegación Boliviana*)
- Análisis y revisión por Áreas de Trabajo de temas propuestos en reuniones anteriores que requieren oficializarse o seguimiento. (*Secretaría Permanente*)

7. Conclusiones de la Reunión

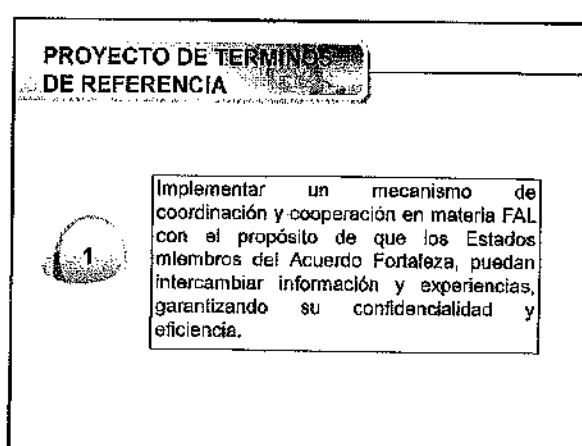
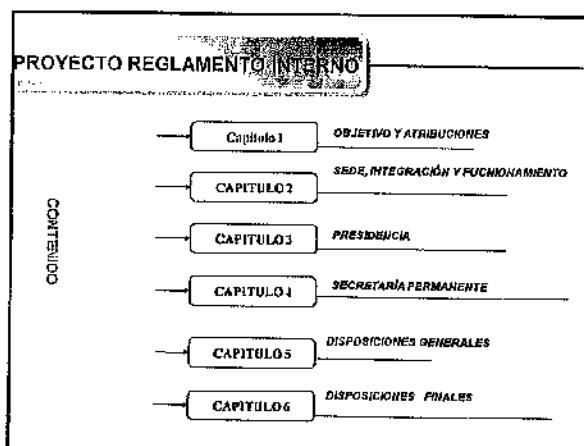
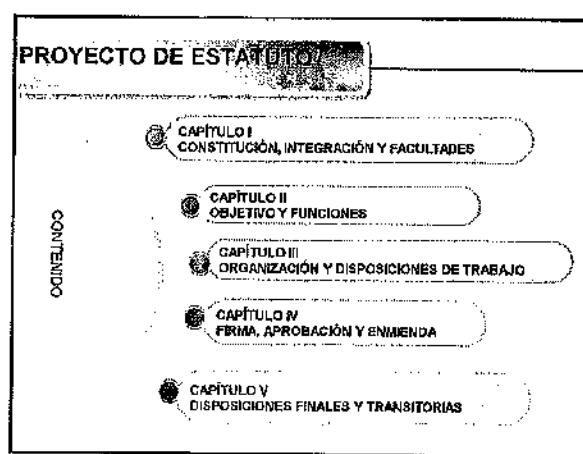
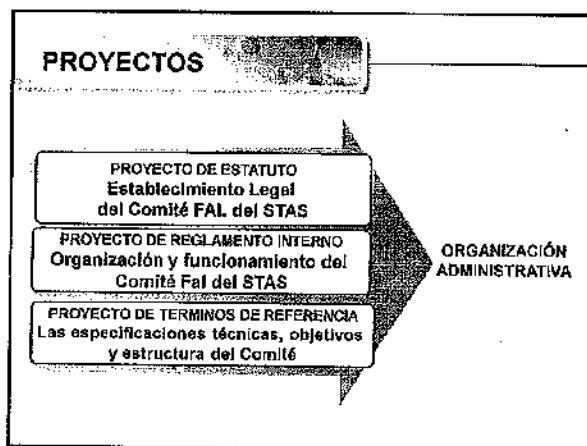
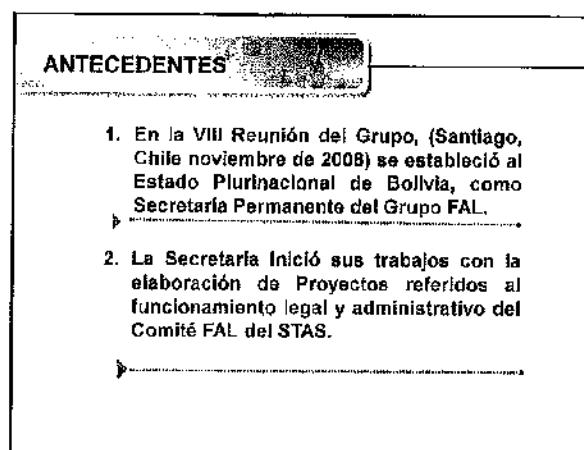


SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 3

PROYECTOS PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA



**PROYECTO DE TERMINOS
DE REFERENCIA**

2

Establecer un mecanismo entre los países miembros del Acuerdo Fortaleza que posibilite establecer un modelo para la elaboración y aplicación de las Normas de Facilitación en cada Estado, sobre la base de las necesidades propias de cada Estado.

**PROYECTO DE TERMINOS
DE REFERENCIA**

3

Establecer una política entre los estados miembros del Acuerdo, para tener capacitación en materias FAL, considerando la colaboración de expertos de los propios Estados, unificando los Programas de capacitación de cada Estado.

**PROYECTO DE TERMINOS
DE REFERENCIA**

4

Desarrollar un mecanismo de intercambio de auditorías entre países miembros del Acuerdo, los cuales aporten al mejoramiento de los procedimientos FAL, de acuerdo a la experiencia de cada Estado en cumplimiento a normativas internacionales y regionales.

**PROYECTO DE TERMINOS
DE REFERENCIA**

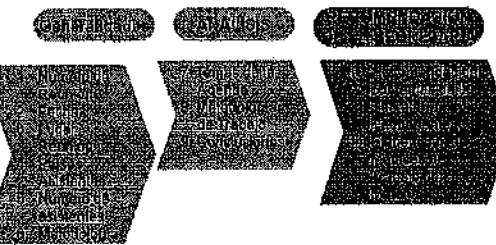
5

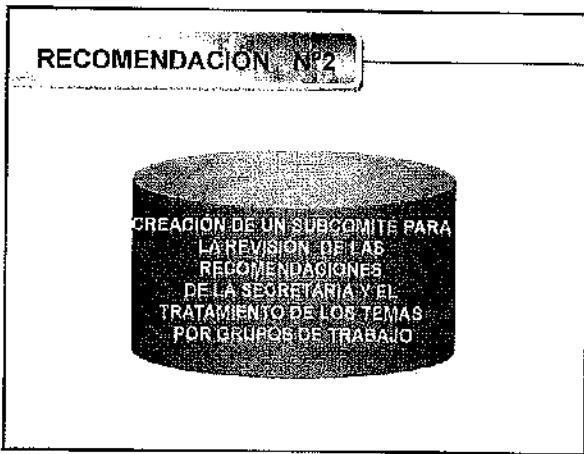
Desarrollar una política de cooperación entre los países miembros del STAS para el cumplimiento de la norma 3.10 del Anexo 9 sobre la implementación de los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica DVLM

RECOMENDACION

CREACIÓN DE UN SUBCOMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ FAL DEL STAS

**REVISIÓN CONCLUSIONES
REUNIONES ANTERIORES**







SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACION DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 4

ANÁLISIS, CONCLUSIONES,

REUNIONES 1997 - 2008

ANÁLISIS ACTAS REUNIONES COMITÉS FAI - ACUERDO DE PORTALEZA

Nº DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	PAÍSES ASISTENTES	Nº DE PARTICIPANTES	TEMAS DE LA AGENDA	MÉTODO DE TRABAJO	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
							REUNIÓN INFORMAL	REUNIÓN INFORMAL	
Reunión entre Argentina y Brasil	18 y 19 de abril de 1995	Buenos Aires	Argentina y Brasil 10 asistentes		Entre otros la creación del Grupo de Facilitación y seguidamente				En una primera reunión, invitando el 12 al 15 de junio de 1995
Reunión Sub Grupo de Facilitación y Seguridad	19 y 20 de Julio de 1995	Montevideo, Uruguay	Argentina, Brasil, 9 asistentes		1.- Cronograma de Trabajo y Plenaria 2.- Programa de Reuniones. 3.- Problemas fronterizos que interfieren con el concepto del Sistema Subregional 4.- Armonización de las leyes, reglamentaciones y normas para viabilizar el funcionamiento del sistema.		1.- En cada reunión se establecen la fecha y lugar y fecha de la próxima reunión. 2.- El grupo debe lograr que los países cumplan con la normativa del Anexo 17. 3.- Los problemas son los controles existentes, tanto de embarque, custos migratorios, aduaneros y otros. 4.- Los vuelos autorizados por los Estados de la Subregión en el cumplimiento de los servicios Subregionales pueden utilizar los aeropuertos internacionales. 4.- Estudiar la solicitud de estos temas sobre la interrelación con aquellos ya creados dentro del tratado de Asunción. 4.1 Los vuelos que sean autorizados por los Estados de la Subregión en el cumplimiento de los servicios Subregionales pueden utilizar los aeropuertos internacionales. 4.2- Los vuelos que se autoricen por los Estados de la Subregión en el cumplimiento de los servicios		1.- En Foz de Iguazú del 12 al 15 de junio de 1995 2.- El grupo debe lograr que los países cumplan con la normativa del Anexo 17.
Reunión Plenaria de Autoridades Aeronáuticas	4 y 5 de Febrero de 1997	Buenos Aires, Argentina	Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	20 asistentes	Recomendar si Consejo de Panamá Autoridades Aeronáuticas para que susciten reuniones entre los Comités Nacionales de Facilitación y Seguridad para avanzar en el intercambio de información sobre el Anexo 17 y anexo 9.				Se recomienda a las Autoridades Aeronáuticas presentes a la reunión de la Subregión que susciten reuniones entre los Comités de Facilitación a llevarse a cabo el 28 y 29 de mayo de 1997 en la ciudad de Buenos Aires para avanzar en el intercambio de información sobre el Anexo 17 y Anexo 9.



STASA - Sistema de Transporte Aéreo Sur Americano

SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

<p>II Reunión Comités Nacionales de Facilitación del 18 y 20 de noviembre de 1998</p> <p>Argentina, Brasil, Uruguay Chile, Paraguay, Uruguay</p>	<p>Plenaria</p>	<p>1. Migración 2.- Seguridad 3.- Aduanas 4.- Infraestructura Aeronáutica y Tasas 5.- Sanidad 6.- Posición de los Estados sobre la última recomendación de la CLAC</p> <p>1.1 Aplicación de la tarjeta TES 1.2 Unificación de la tarjeta para el sistema subregional. 1.3 La aplicación de sistemas análogos de registro de datos de entrada y salida de pasajeros y uniformar los datos entre todos los Estados. 1.4 Hacer conocer a Chile y Bolivia las actas de los DVI/M</p> <p>3.- Se recomienda la creación de documento Único Multilateral. 4.- La incorporación del control unificado en los aeropuertos internacionales fronterizos en cuanto a las Tasas</p> <p>5.1- Actualización y notificación de enfermedades transmisibles. 5.2- Realización de racionamientos parciales por feria para ser llevadas sus consecuencias al Poderio 5.3 Priorizar el desarrollo de rutas y unificación de los corredores</p> <p>1.1 Aplicación de la tarjeta TES 1.2 Unificación de la tarjeta para el sistema subregional. 1.3 La aplicación de sistemas análogos de registro de datos de entrada y salida de pasajeros y uniformar los datos entre todos los Estados. 1.4 Hacer conocer a Chile y Bolivia las actas de los DVI/M</p> <p>3.- Se recomienda la creación de documento Único Multilateral. 4.- La incorporación del control unificado en los aeropuertos internacionales fronterizos en cuanto a las Tasas</p> <p>5.1- Actualización y notificación de enfermedades transmisibles. 5.2- Realización de racionamientos parciales por feria para ser llevadas sus consecuencias al Poderio 5.3 Priorizar el desarrollo de rutas y unificación de los corredores</p>
<p>III Reunión Comités Nacionales de Facilitación del 8 de julio de 1999</p> <p>Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay</p>	<p>Plenaria</p>	<p>1.- Unificación y aplicación de la Plenaria tarjeta TES 2.- DVLIM 3.- Criterios de aplicación respecto a la resolución N° 75 del Mercosur 4.- Unificación de requisitos para la obtención de visas de visitantes ESPECÍFICOS TRABAJOS POR GRUPOS 5.- Aduanas</p> <p>5.1 Aplicación de los sistemas de control selectivo de equipaje y carga 5.2 Implementación tecnologías para la carga 5.3 Documento único transporte intermodal 6.- Infraestructura Aérea y Tasa 6.1 Priorización de aeropuertos 6.2 Tasas aplicables a pasajeros 7.- Sanidad, Fumigación 8.- Seguridad</p> <p>8.1- Programa de Seguridad, Informe sobre la reanudación de la Plenaria reunión de Comités de Facilitación del 18 de nov. 1999</p> <p>1.- Unificación y aplicación de la Plenaria tarjeta TES 2.- DVLIM 3.- Criterios de aplicación respecto a la resolución N° 75 del Mercosur 4.- Unificación de requisitos para la obtención de visas de visitantes ESPECÍFICOS TRABAJOS POR GRUPOS 5.- Aduanas</p> <p>5.1 Aplicación de los sistemas de control selectivo de equipaje y carga 5.2 Implementación tecnologías para la carga 5.3 Documento único transporte intermodal 6.- Infraestructura Aérea y Tasa 6.1 Priorización de aeropuertos 6.2 Tasas aplicables a pasajeros 7.- Sanidad, Fumigación 8.- Seguridad</p> <p>8.1- Programa de Seguridad, Informe sobre la reanudación de la Plenaria reunión de Comités de Facilitación del 18 de nov. 1999</p>
<p>IV Reunión Consejo de Autoridades Aeronáuticas del 3 de diciembre del 1999</p> <p>Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay</p>	<p>Plenaria</p>	<p>18 asistentes</p> <p>La solicitud al Consejo de instituir las Reuniones Ordinarias de Facilitación antes de las reuniones del Consejo.</p>



SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE ALERO SUR AEROMAR
ACUERDO DE PORTALEZA

V Reunión Plenaria del CAAA	25 de noviembre de 1995	ARGENTINA, ECUADOR, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY	20 asistentes	Informe de la Tercera Reunión de los comités Nacionales de Facilitación	No aplica
X Reunión CAAA	13 y 14 de mayo de 2002	Argentina, Bolivia, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY, Colombia, Perú	10 asistentes	Propuesta para analizar en la próxima reunión sobre el Informe de los Estados sobre Facilitación en los aeropuertos habilitados para la operación en el Marco del Acuerdo de Estadounidense	No aplica
Reunión del Comité de Facilitación	29 de julio de 2003	Montevideo, Uruguay	49 asistentes	1.- Plan Nacional de Facilitación 2.- Acciones Migratorias 3.- Infraestructura 4.- Sanidad 5.- Aduanas 6.- Sistemas biométricos	Plenaria y Grupos de Trabajo 1.- Informe de los Estados 2.- Se propone un modelo de baliza de entrada y salida para el control migratorio sanitario, inmigratorio y aduanero 2.1 Implementación UVIM 2.2.- Vistas de extrarregion 2.3 Pasajeros no admisibles 2.4 Visitantes 2.5.- Implementación de enfermedades transmisibles 2.6.- Cambiante de Vaturación International 2.7.- Planes de emergencias de Aeropuertos.
XI Reunión Consejo Autoridades	del 17 de septiembre de 2002	Bolivia, Chile, Perú, Uruguay	21 asistentes	Informe de los Estados sobre Facilitación en las aeropuertas en el marco del Acuerdo Fortaleza	Plenaria 1.- Informe de los Estados sobre la Rotulación los grupos de Facilitación en la próxima reunión y activar foros que traten exclusivamente el tema de Facilitación. 2.- Revisión constituciones Reunión Anterior 3.- Informe de los Estados sobre la Rotulación los grupos de Facilitación en la próxima reunión y activar foros que traten exclusivamente el tema de Facilitación.



卷之三

**SECRETARÍA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FORTALEZA
ACUERDO DE FORTALEZA**

Reunión del Comité 2 de diciembre de Buenos Aires, Argentina		Plenaria y Etapa de Trabajo	
2004	1.- Migración y Sanidad 2.- Infraestructura y Seguridad 3.- Auditoria	<p>1.- Presentación de un Proyecto de Estudios para realizar los estudios de la aplicación de la Iar leísa. 1.1 Tarjeta de entrada y salida. Implementación de leídas que fueran aprobada en la actualización de la Reunión de Monitamiento permanente los requisitos 1.1.- Se recomienda la implementación de DVL. M 1.2.- Recomendar al Consejo previa la aprobación del Proyecto para pasajeros no autorizados 1.3 Mantener actualizados los requisitos señalados en los manuales IATA y Manual para autorización sanitaria.</p> <p>2.-. Revisión del Tiempo de tránsito de pasajeros por aeropuertos 2.2.- Atender a pasajeros a pasajeros que requieran asistencia especial con infraestructura adecuada 2.3.- Todos los involucrados en la atención al pasajero deben brindar un trato amable al pasajero</p> <p>3.1.- Definición común de la tarjeta TES. Dificultad de todos los aeropuertos para la aplicación y su aplicación en materia de Facilitación para la Auditoria</p>	<p>1.- Presentación de un Proyecto de Estudios para realizar los estudios de la aplicación de la Iar leísa. 1.1 Tarjeta de entrada y salida. Implementación de leídas que fueran aprobada en la actualización de la Reunión de Monitamiento permanente los requisitos 1.1.- Se recomienda la implementación de DVL. M 1.2.- Recomendar al Consejo previa la aprobación del Proyecto para pasajeros no autorizados 1.3 Mantener actualizados los requisitos señalados en los manuales IATA y Manual para autorización sanitaria.</p> <p>2.-. Revisión del Tiempo de tránsito de pasajeros por aeropuertos 2.2.- Atender a pasajeros a pasajeros que requieran asistencia especial con infraestructura adecuada 2.3.- Todos los involucrados en la atención al pasajero deben brindar un trato amable al pasajero</p> <p>3.1.- Definición común de la tarjeta TES. Dificultad de todos los aeropuertos para la aplicación y su aplicación en materia de Facilitación para la Auditoria</p>
VI Reunión Comité 2 de octubre de 2005	1.- Migración y Sanidad 2.- Infraestructura y Seguridad 3.- Auditoria	<p>1.- Migración y Sanidad 2.- Infraestructura y Seguridad 3.- Auditoria</p> <p>53 asistentes</p> <p>Santa Cruz Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay</p>	<p>1.- Unificación de la tarjeta TES (Implementación y procedimientos a Estados de todos los países acompañado y su aplicación en materia de Facilitación para la Auditoria)</p> <p>1.2. Emisión DVL M</p> <p>1.3.- Clarificar los requisitos para importación de animales y productos</p> <p>1.4 Necesidad de cursos en materia de Facilitación</p> <p>2.1.- Tiempo de tránsito en Aeropuertos</p> <p>2.2.- Personas con impedimentos 2.3.- Mecanismo de pago de tasas aeroportuarias</p> <p>Utilizar formatos sencillos para la carga en normativa de cada Estado. Se recomienda la utilización de escáner en revisión de equipajes. Información actualizada de las líneas aéreas para el control aduanero. Implementación de manifestos electrónicos para desburelización de carga</p> <p>3.1.- Elevar una recomendación con la actualización de la información del equipo de acompañante de cada Estado</p>



**SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO DE LA REGIÓN
ACUERDO DE FORTALEZA**

VII Reunión de los Comités Nacionales de Facilitación 22 y 23 de noviembre de 2008 Bahía Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay	1.- Migración y Sanidad 2.- Infraestructura y Seguridad 3.- Aduana	Planes	1.1.- El Grupo migratorio y de Sanidad solicita al CAAI aprobar el Proyecto de Resolución para el Reglamento ínterim del STAS. Tomar medidas necesarias para que los países miembros de cada uno de los Estados Miembros representados en las reuniones de las Comisiones FAL, establezcan un procedimiento para la expedición de una Secretaría para la seguramiento de tarifas. Adoptar un procedimiento para el manejo del manifiesto de carga Y CAAIA, se procedimiento para vuelo climática. Se solicita a todos los Estados que países que no acepten tarjetas de crédito da crédito, dólar o euro para el pago de tasas, incluyan el pago de impuestos en los billetes de vuelo.
VII Reunión de los Comités Facilitación 25 y 26 de noviembre de 2008 de Santiago Chile Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay	42 asistentes	Países Planes	1.- Aprobación de la Secretaría permanente a cargo del Estado boliviano 2.- Análisis del libro trámite entre países miembros por el CAAI 3.- Capacitación en materia de Facilitación 4.- Atención necesaria a pasajeros con necesidades especiales 5.- El cumplimiento del Acuerdo 9 por parte de todos los Estados miembros.
XX Reunión Autoridades Aeronáuticas 26 y 27 de noviembre de 2008 de Santiago Chile Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	42 asistentes	Países Planes	1.- Libro trámite entre países miembros del Acuerdo. 2.- Información anticipada en los aeropuertos de los países miembros. 3.- Uso de tecnología en la revisión de pasajeros y equipaje 4.- Definición de un método de trámite y seguimiento 5.- Seguimiento a los compromisos de la VII Reunión de Comités. 6.- Atención para personas con impedimento 7.- Derechos de embarque

Aprobación de la Secretaría a cargo de Bolivia
Aprobación del Acta de la VII Reunión de Comités de FAL



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

TEMAS DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE AEROPUERTO

ADMINISTRADORES DE AEROPUERTO

- 1.- Atender a pasajeros a pasajeros que requieran asistencia especial con infraestructura adecuada
- 2.- Todos los involucrados en atención al pasajeros deben brindar un trato amable al usuario

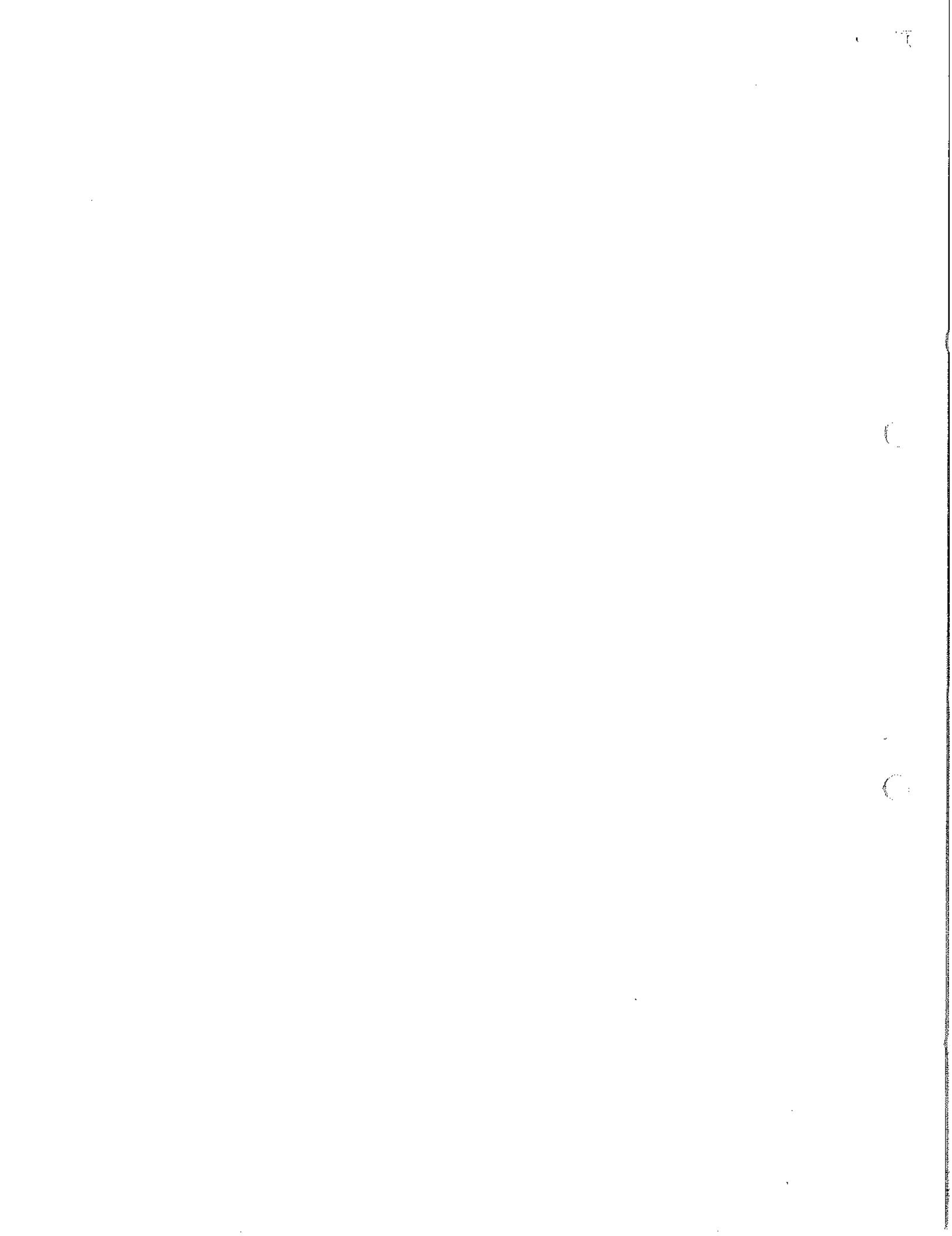


SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(*Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009*)

ANEXO 5

***PRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO – SENATUR-
PARAGUAY***





Misión Institucional

Somos una institución gubernamental creada para desarrollar, fomentar, regular y promover el sector turístico por medio de políticas, planes, programas, proyectos y prestaciones de servicios, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

Visión de Desarrollo Institucional

Somos una entidad fortalecida, respetada y reconocida a nivel nacional. Trabajamos en equipo brindando servicios de calidad, competitivos y oportunos con normativa clara, actualizada, confiable y aplicable. Contamos con personal calificado, motivado, eficaz y con sentido de pertenencia. Nuestro esfuerzo es para beneficio del país y los visitantes.

Marco Legal Vigente

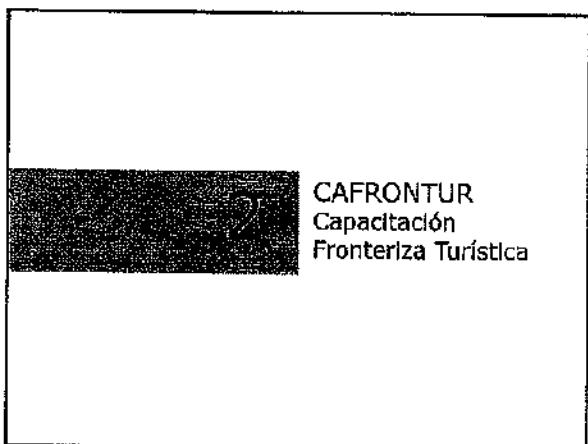
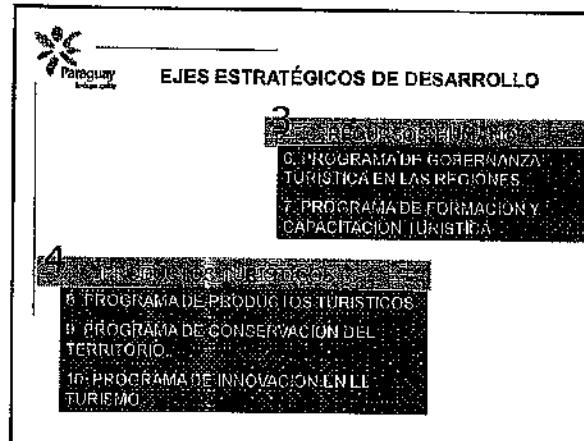
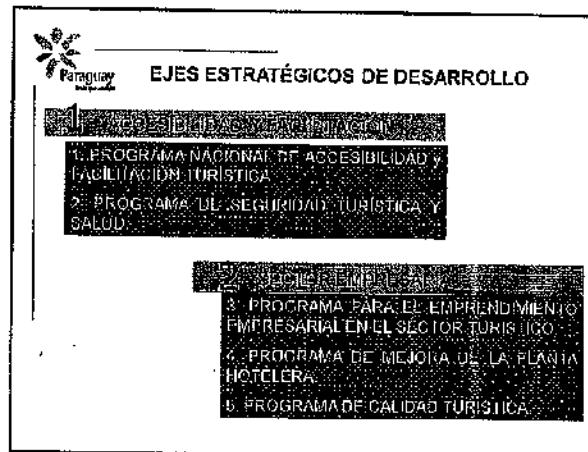
Ley N° 1.388/98 que crea la Secretaría Nacional del Turismo.

Decreto N° 368/09 que Establece la Estructura orgánica y funciones de la SENATUR.

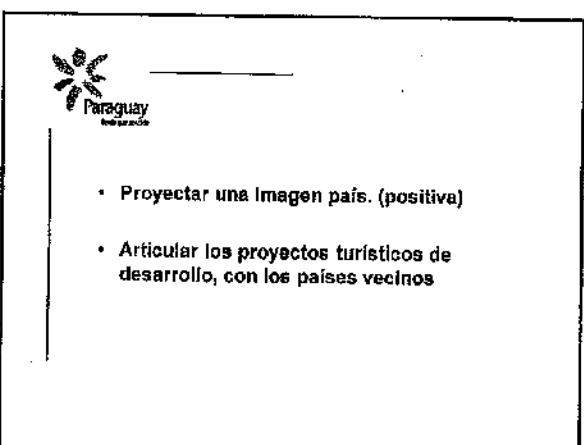
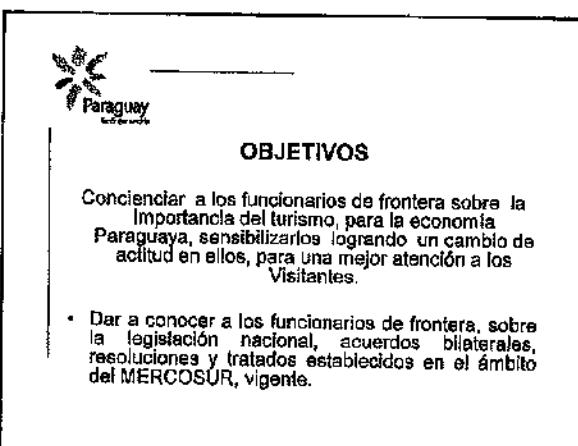
Ley N° 2.828/05 del Turismo
Decreto N° 8111/06 que Reglamenta la Ley del Turismo.

Plan Maestro de Desarrollo del Sector Turístico de Paraguay

La SENATUR en cumplimiento del mandato de la Ley y, en ejecución del Plan de Desarrollo Turístico Nacional (Artículo 18 de la Ley 2828/05 Del Turismo), oficializado como instrumento técnico operativo para el desarrollo sustentable del turismo, define como el primero de sus cinco ejes estratégicos:



ACTIVIDAD O PROYECTO	ETAPA ACTUAL	LÍNEAS ACTIVIDADES REALIZADAS	PROPOSTAS MOTIVADAS / PENDIENTES
• Atención del Oficina de Fronteriza Turística - CAF FRONTUR	En proceso	Revisar con los funcionarios de frontera, la legislación en materia de turismo en el país, con los sistemas federales que tienen que ver con la promoción y difusión de la actividad turística. Proyectar una mejor imagen de nuestro país.	<ul style="list-style-type: none"> PAPEL I - Fronteras (Papeles para 27 y 28 de octubre de 2009) (elaboración, difusión y desarrollo) PAPEL II - Encuentro (Papeles para 29 y 30 de octubre con la RNE Argentina) PAPEL III - P.R. Colchón (Papeles para 29 y 30 de octubre con la RNE Argentina) PAPEL IV - Belén del Oriente (Papeles para 29 y 30 de octubre con la RNE Argentina) PAPEL V - Chaco (Papeles para 29 y 30 de octubre con la RNE Argentina) PAPEL VI - Chaco (Papeles para 2010) (Fronteras con Bolivia)





POSSIBLES SOLUCIONES IDENTIFICADAS

- Ampliación presupuestaria
- Capacitación y concienciación
- Incentivos
- Aumento salarial
- Mayor inversión en Infraestructura



Sondeo de opiniones de los participantes

La Implementación del Proyecto CAFRONTUR, tuvo muy buena receptividad por los participantes, donde se identificó la necesidad de compromiso y continuidad de estas capacitaciones.

Acciones de la SENATUR



- Firma de convenio con la Dirección General de Migraciones.
- Dar continuidad a lo trazado dentro del Plan Maestro de Desarrollo del Sector turístico de Paraguay, con las articulaciones que correspondan para el bien común.

Film

SENATUR/Dirección General de Migraciones



Fin de la Presentación
Gracias!



Contenido desarrollado durante CAFRONTUR

- El turismo como generador de divisas para la economía del país.
- Legislación nacional y del MERCOSUR vigente.
- Atención y servicio al cliente (Turista).



En su primera etapa fue orientado a Funcionarios del Gobierno que trabajan en el control fronterizo

- Dirección General de Migraciones
- Dirección Nacional de Aduanas
- Policía Nacional (Policía Turística, Ciudad del Este)
- Policía Caminera
- Policía Municipal de tránsito (Ciudad del este, Hernandarias, Mingo Guazú, Pto. Franco, San Rita)
- DINAR
- SENAD
- DINAC
- SENAVE
- ANNP
- DINATRAN
- SENATUR
- Armada Nacional (Marina)



Segunda FASE de CAFRONTUR, con el todos los actores del Sector Privado y Público

- Hoteles
- Restaurantes
- Comercios
- Universidades
- Etc.



Resultados de 1er. CAFRONTUR CIUDAD DE HERNANDARIAS – DPTO. ALTO PARANÁ, PARAGUAY



JORNADAS DE CAPACITACIÓN 27 Y 28 DE AGOSTO 2009

**PARTICIPANTES: DOSCIENTOS
FUNCIONARIOS DE FRONTERA Y DE
MUNICIPIOS DEL AREA DE
INFLUENCIA**



PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LOS PUESTOS FRONTERIZOS

- Falta de mejor infraestructura edilicia
- Falta de equipamiento tecnológico
- Falta de RRHH
- Amiguismo e intereses
- Carencia de valores

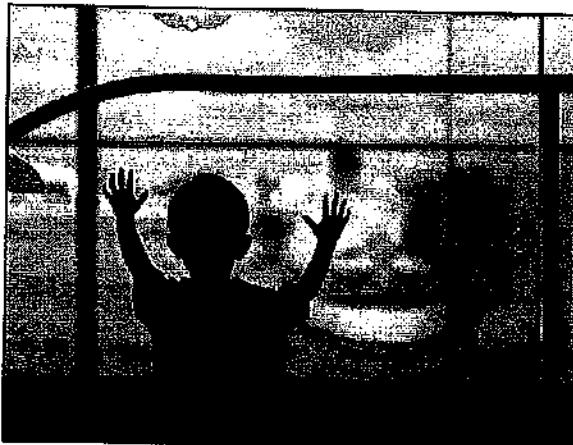


SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 6

***PRESENTACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN
AERONÁUTICA BOLIVIANA EN
MATERIA DE FACILITACIÓN
DEL TRANSPORTE AÉREO.***



ANTECEDENTES-FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO

1. CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

- Firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 Mediante D.S. 722, Ley N°1759 el 13-02-1947
- Artículos 22 y 23 del Convenio: "todos los Estados contratantes acordaron adoptar medidas que faciliten y aceleren la navegación aérea entre o dentro de sus respectivos territorios"
- Artículo 37
"Bolivia debe cumplir con lo establecido en todos los anexos del citado Convenio"

Normas y Métodos Recomendados Internacionales

ANEXO 9 - FACILITACIÓN



ANTECEDENTES – ANEXO 9 FACILITACIÓN

3. ANEXO 9 - FACILITACIÓN

- Inicialmente adoptadas por el Consejo el 25-03-1949
Poco después del comienzo OACI, el 25 marzo 1949, adoptó Anexo 9 FAL
- Primera Edición basada en la I y II Conferencias departamentales de FAL
- Duodécima Edición : Recomendaciones de la Tercera Reunión del Grupo de Expertos En Facilitación, surte efecto en Julio de 2005.

ANTECEDENTES

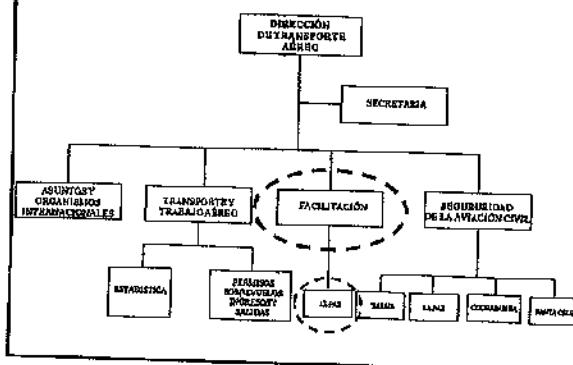
3. OTRAS DISPOSICIONES SOBRE FACILITACIÓN

Además:

- Resoluciones FAL Asamblea OACI
- Recomendaciones tipo B
(reuniones departamentales FAL)

ACTIVIDADES DE LA DGAC - CUMPLIMIENTO ANEXO 9

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO



"CONCIFAL"

ANTECEDENTES

- Creación: Decreto Supremo N° 11184, de fecha 16 de noviembre de 1973, COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN
- Reglamento Interno: Resolución Ministerial N° 25874, de fecha 2 de agosto de 1974, COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN
- Bajo estas normas legales: *Reuniones del Comité Nacional y Comités Aeroportuarios*
- Modificación: Decreto Supremo N° 27551, de fecha 04 de junio de 2004, CONCIFAL

"CONCIFAL"

ANTECEDENTES

- Modificación: Decreto Supremo N° 27551, de fecha 04 de junio de 2004, CONCIFAL
- Nuevo Reglamento Interno : Resolución 003/06 de 27 de julio de 2005 del CONCIFAL



PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

¿ QUE DEBE HACER EL ESTADO BOLIVIANO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO – 9 FACILITACIÓN ?

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

ANTECEDENTES

F. Establecimiento de programas nacionales de facilitación

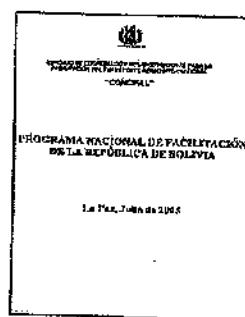
8.17 *Todo Estado contratante establecerá un programa nacional de facilitación del transporte aéreo, basándose en los requisitos, en materia de facilitación, estipulados en el Convenio de Aviación Civil Internacional y en el Anexo 9 mismo.*

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

■ Aprobado en Julio de 2005, Resolución del CONCIFAL

OBJETIVO

Lograr la máxima eficiencia con la determinación de responsabilidades en materia de facilitación del transporte aéreo

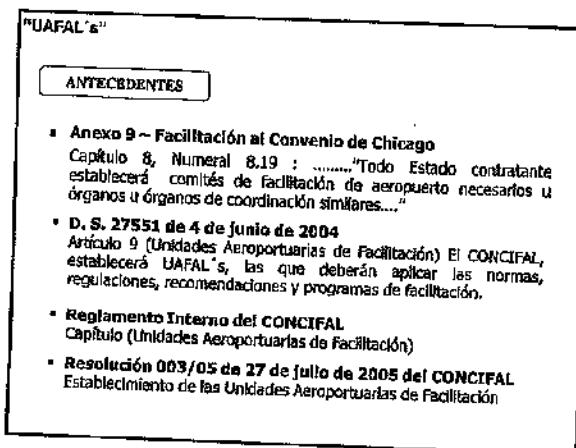
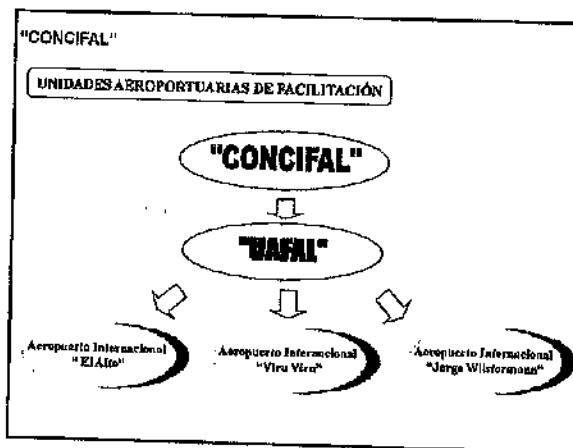
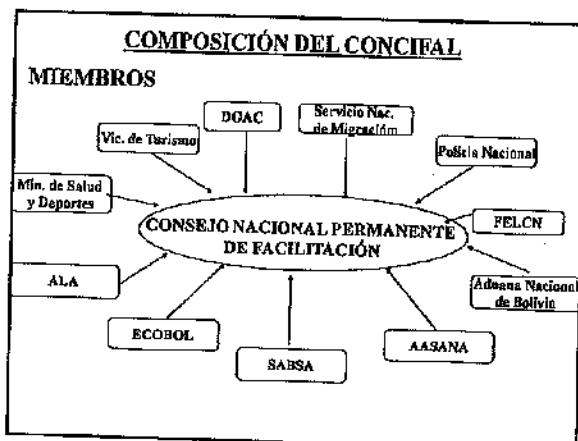
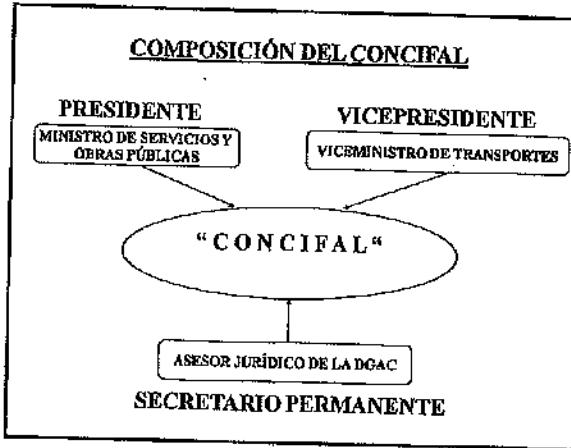
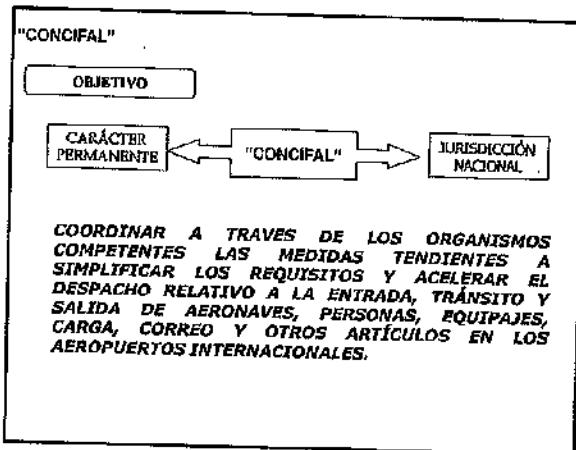


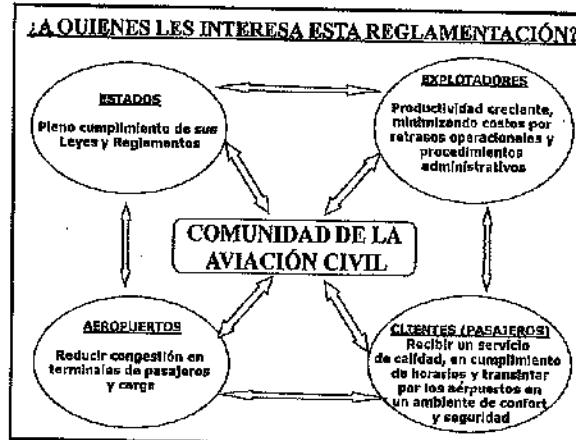
PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

¿COMO LLEVAR ADELANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN Y LA RAB?

CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL "CONCIFAL"

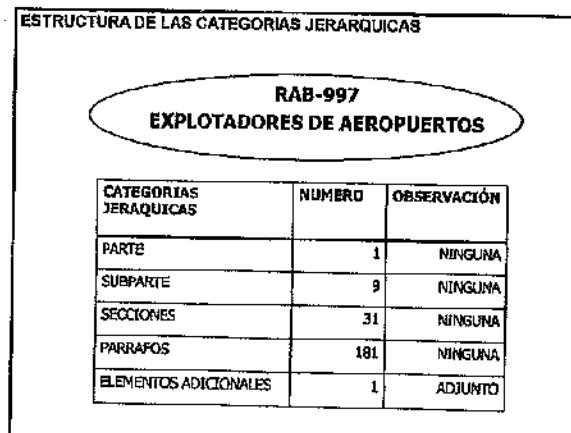
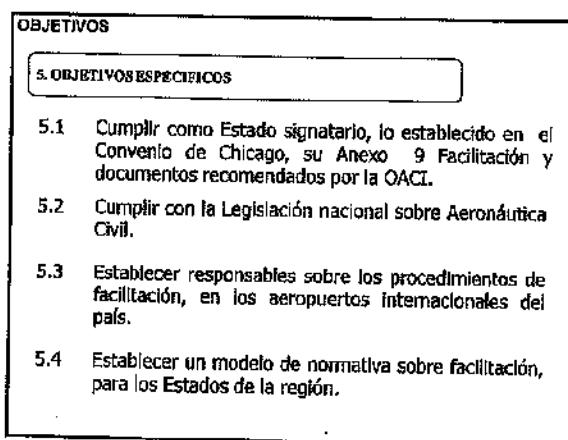
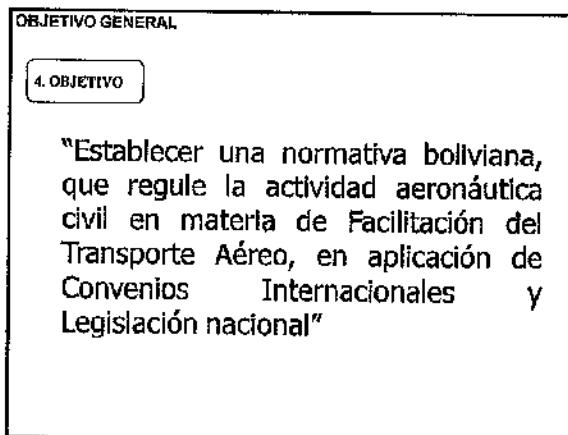
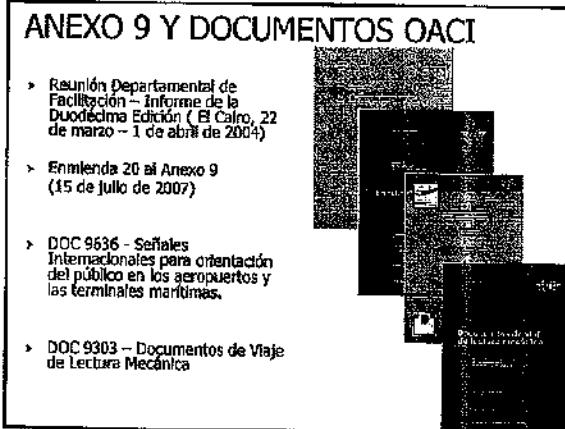
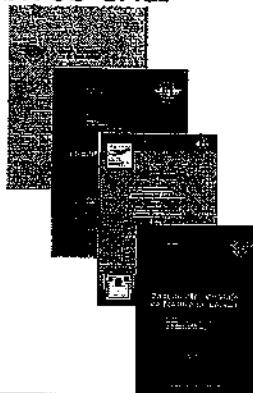
UNIDADES AEROPORTUARIAS DE FACILITACIÓN "UAFAL"





ANEXO 9 Y DOCUMENTOS OACI

- Reunión Departamental de Facilitación – Informe de la Duodécima Edición (El Cairo, 22 de marzo – 1 de abril de 2004)
- Enmienda 20 al Anexo 9 (15 de julio de 2007)
- DOC 9636 – Señales Internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas.
- DOC 9303 – Documentos de Viaje de Lectura Mecánica



CONTENIDO DE LA RAB 997

- SUBPARTEA Aplicabilidad y Definiciones
- SUBPARTEB Entrada y Salida de Pasajeros y de su Equipaje
- SUBPARTEC Entrada y Salida de Carga, Correo y Otros Artículos
- SUBPARTED Pasajeros no Admisible y Deportadas
- SUBPARTEE Instalaciones y Servicios para el Tráfico
- SUBPARTEF Facilitación del Transporte de los pasajeros que requieren asistencia especial
- SUBPARTEG Programa de Facilitación
- SUBPARTEH Coordinador de Facilitación
- SUBPARTEL Inspecciones RAB - PSY

Reglamento de Aeropuertos y Aviación Civil

RAB PAL
997

CONTENIDO DE LA RAB - 997

ADJUNTO A
REGLAMENTO SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA
TERMINALES AEROPORTUARIAS

SEÑALES INTERNACIONALES PARA
ORIENTACIÓN DE LOS VIAJEROS QUE
EL EXPLORADOR AEROPORTUARIO
DEBE INSTALAR EN LOS AEROPUERTOS

ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS JERARQUICAS

RAB-999
EXPLORADORES AÉREOS

CATEGORIAS JERARQUICAS	NUMERO	OBSERVACIÓN
PARTE	1	NINGUNA
SUBPARTE	12	NINGUNA
SECCIONES	36	NINGUNA
PARRAFOS	176	NINGUNA
ELEMENTOS ADICIONALES	2	ADJUNTOS

ESTRUCTURA DE LA RAB 999

- SUBPARTEA Aplicabilidad y Definiciones
- SUBPARTEB Entrada y Salida de Aerovías
- SUBPARTEC Entrada y Salida de Pasajeros y de su equipaje
- SUBPARTED Entrada y Salida de Carga y otros Artículos
- SUBPARTEE Pasajeros no Admisible y Deportadas
- SUBPARTEF Instalaciones y Servicios para el Tráfico

Reglamento de Aeropuertos y Aviación Civil

RAB PAL

999

ESTRUCTURA DE LA RAB 999

- SUBPARTEG Autorización fuera de los Aeropuertos Internacionales
- SUBPARTEH Otras disposiciones sobre Facilitación para los Exploradores Aéreos
- SUBPARTEI Facilitación del Transporte de los pasajeros que requieren asistencia especial
- SUBPARTEJ Programa de Facilitación
- SUBPARTEK Coordinador de Facilitación
- SUBPARTEL Inspecciones RAB - PSY

Reglamento de Aeropuertos y Aviación Civil

RAB PAL

999

CONTENIDO DE LA RAB - 997

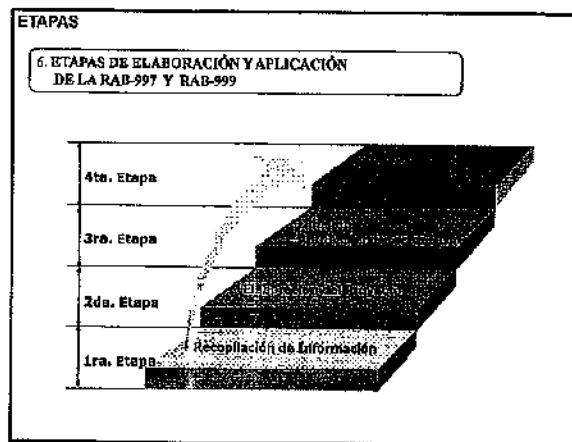
ADJUNTOS

MANIFIESTO DE
PASAJEROSMANIFIESTO DE
CARGA

TEMAS
TEMAS ESPECÍFICOS EN LA REGLAMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none">■ Evitar demoras innecesarias■ No exigir más documentación que la fijada en Anexo 9■ Conciliación con medidas AVSEC■ Seguimiento normas aduaneras de seguridad (narcotráfico, estupefacientes)■ No suspensión del servicio razones sanitarias■ API (Información anticipada pasajeros)

OBJETIVOS
TEMAS ESPECÍFICOS EN LA REGLAMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none">■ Pasajeros y equipaje en "tránsito"■ Tráfico que llega y sale en el mismo vuelo directo: "zonas de tránsito directo"■ Reglamento sobre Señalización de Terminales de Pasajeros

TEMAS DE LA RAB
Facilitación transporte pasajeros con atención especial
<ul style="list-style-type: none">■ Asistencia, Información e Instrucciones para personas con movilidad reducida.■ Coordinación entre explotadores líneas aéreas, aeropuertos, agencias de viaje, autoridades■ Programa de capacitación personal■ Instalaciones y servicios adecuados (vehículos con elevadores, etc)■ Normas mínimas uniformes de acceso al equipo de a bordo aeronaves, brazos de asiento abatibles, sillas de ruedas, lavabos e iluminación y letreros adecuados.





SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 7

NOTAS DE ESTUDIO

ESTADO DE BOLIVIA



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

NT-BOLIVIA N° 1

IX REUNIÓN INTERNACIONAL DE LOS COMITES DE FACILITACIÓN
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de octubre de 2009)

Presentación del tema: PROMOCIÓN DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS

Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (EMPRESA AEROCOM)

RESUMEN

Tratar a los pasajeros como en un vuelo local, en aquellos operados bajo el Acuerdo de Fortaleza, que estén dentro de una franja de 250 Kms de la frontera de uno de los países miembros y que sean operados con aeronaves con capacidad menores a 50 pasajeros.

1. ANTECEDENTES

Con el objeto de mejorar las oportunidades comerciales para la exploración y explotación de servicios de transporte aéreo subregional, y siguiendo el espíritu del Artículo 13 – “Oportunidades Comerciales” del Acuerdo de Fortaleza, se propone que los Estados Miembros analicen en forma conjunta o cuando el caso amerite, la siguiente propuesta relacionado con la “PROMOCIÓN DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS”.

2. JUSTIFICACIÓN

El principal motivo para esta moción, es abaratar el costo final al pasajero de su salida o ingreso entre los países operados, cuando las distancias de vuelo son cortas o son vuelos fronterizos ya que la incidencia de las tasas de aeropuerto e impuestos al viajero, harían, al margen del costo del pasaje aéreo, que el costo total del viaje para el pasajero sea demasiado oneroso y prohibitivo.

El lograr tener esta moción aprobada, haría que más operadores regionales pueden explorar rutas fronterizas.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

3. PROPUESTA

- a) Tratar a los pasajeros en aquellos vuelos operados bajo el Acuerdo de Fortaleza que estén dentro de una franja de 250 Kms de la frontera de uno de los países miembros y que sean operados con aeronaves con capacidad menores a 50 pasajeros, como un vuelo local en cuanto a impuestos y tasas aeroportuarias se refiere.
- b) Tratar a estos vuelos como locales en los costos de sobrevuelos, tasas de aterrizaje, precios de combustible u otros se refieren.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Presidencia, que esta propuesta sea analizada en los diferentes grupos de trabajo, debido a que el tema deberá ser coordinado con diferentes instancias, asimismo, si el caso lo amerita conformar un subcomité técnico legal para el análisis de este tema, para posteriormente emitir un informe con la recomendación correspondiente al Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACION DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 8

INFORME POR GRUPOS



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 8.1

Informe del Grupo 1



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

NT-BOLIVIA Nº 2

IX REUNIÓN INTERNACIONAL DE LOS COMITES DE FACILITACIÓN (Asunción, Paraguay, 3 y 4 de octubre de 2009)

Presentación del tema: TASAS DE EMBARQUE

Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (ASOCIACION DE LINEAS
AEREAS DE BOLIVIA - AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES)

RESUMEN

Conocer el espacio de tiempo de validez del pago de Tasa de Aeropuerto para pasajeros en tránsito.

REFERENCIA

Resolución Administrativa R.A. 0089/2004

Resolución Administrativa R.A.0003/2005 de la Superintendencia
de Transportes

1. ANTECEDENTES

El Concesionario de Aeropuertos en el Estado Boliviano, ha dispuesto como límite máximo para la validez de la Tasa de Aeropuerto de 8 horas de permanencia en el aeropuerto.

2. DESARROLLO DEL TEMA

La validez de 8 horas resulta muy restrictiva para pasajeros en tránsito en aeropuertos internacionales del Estado Boliviano, especialmente cuando existen limitaciones o problemas de conexiones.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Presidencia, que este tema, sea propuesto en el grupo de trabajo correspondiente, para el respectivo análisis y posterior recomendación con la finalidad de estandarizar este procedimiento en los países miembros del Acuerdo.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

NT-BOLIVIA N° 3

IX REUNIÓN INTERNACIONAL DE LOS COMITES DE FACILITACIÓN
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de octubre de 2009)

Presentación del tema: **EXPLORADORES AÉREOS Y ADMINISTRADORES AEROPORTUARIOS, CO-RESPONSABLES POR LA PROVISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL TRÁFICO.**

Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES)

RESUMEN

Tratar Facilitar el acceso a personas con impedimentos debe ser una tarea de todos, para ello es preciso definir quien presta los servicios y quien cubre los costos.

REFERENCIA

Anexo 9, Capítulo 8. Numerales 8.27, 8.28 y 8.34
Acta VII Reunión Internacional de Comités de Facilitación
(Santiago de Chile, 25 y 26 de noviembre de 2008)
Decreto Supremo 285/2009

1. ANTECEDENTES

El Anexo 9 de la OACI, establece que:

“8.27 Los Estados contratantes tomarán las medidas necesarias para asegurar que las instalaciones y servicios aeroportuarios se adapten a las necesidades de las personas con impedimentos”.

“8.28 Método recomendado.— Los Estados contratantes deberían asegurarse de que se ofrezcan vehículos equipados con elevadores u otros dispositivos apropiados, a fin de facilitar el movimiento de las personas con impedimentos entre la aeronave y el edificio terminal, tanto a la llegada como a la salida, según sea necesario, cuando no se empleen pasarelas telescópicas”.

“8.34 Los Estados contratantes tomarán las medidas necesarias para asegurar que las personas con impedimentos dispongan de acceso adecuado a los servicios aéreos”.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

2. ANALISIS DEL TEMA

La provisión de servicios de asistencia en tierra y la modificación de la infraestructura para permitir el acceso a los servicios aéreos, a personas con impedimentos, implica importantes costos (gastos operativos e inversiones) que, por racionalidad económica, deben ser recuperados de alguna manera.

Normalmente, cuando se usa un equipo o se solicita un servicio, el que debe cubrir la parte justa de éste es el que se beneficia del mismo, situación que se traduce en el cobro de un precio o tarifa.

Sin embargo, el cobrar por el uso de servicios especiales (elevadores de sillas de ruedas, por ejemplo) a las personas con impedimentos, implicaría costos importantes que restringirían su acceso, ahora desde el punto de vista económico, y además, sería discriminatorio.

En muchos aeropuertos de la región la demanda de estos servicios no es significativa; lo cual agrava la situación. Utilizar este argumento para señalar que no deben estar disponibles los servicios para facilitar el acceso a personas con impedimentos, es censurable.

Finalmente, es necesario definir quién será el responsable por la disponibilidad, prestación y pago por los servicios, sobre todo en rampa. Actualmente, en la mayoría de los casos, está a cargo de la aerolínea.

3. PROPUESTA

Se propone analizar la posibilidad de que los servicios para el acceso a las aeronaves, estén garantizadas; asimismo, que el costo de operación y de capital para prestar estos servicios esté incorporado en los costos de embarque de pasajeros, es decir que sea pagado por todos los pasajeros (con necesidades especiales o no).

4. RECOMENDACIÓN

Asimismo y si el caso lo amerita conformar un subcomité técnico legal para el análisis de este tema, para posteriormente emitir un informe con la recomendación correspondiente al Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

NT-BOLIVIA Nº 4

IX REUNIÓN INTERNACIONAL DE LOS COMITES DE FACILITACIÓN (Asunción, Paraguay, 3 y 4 de octubre de 2009)

Presentación del tema: **DETERMINACIÓN DEL TIEMPO MEDIO DE ESPERA Y EL NÚMERO DE CONTROLES ÓPTIMO EN EL ÁREA DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO**

Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES)

RESUMEN

Tratar Esta nota de estudio pone en debate dos temas: Primero, el número de controles migratorios óptimo que debe existir para no congestionar las áreas de Migración de los aeropuertos internacionales. Segundo, la necesidad de construir un modelo para hacer simulaciones del tiempo de espera y atención en el punto migratorio para determinar el número de controles migratorios óptimo.

En este documento se presenta el caso de estudio del Aeropuerto de Viru Viru, para el cual modelo estadístico desarrollado señala un número óptimo de puntos de control de pasaporte en Migración, el tiempo promedio de espera de pasajeros en cola y la estabilidad o inestabilidad del sistema. Las implicaciones inmediatas involucran el potencial congestionamiento de ciertas áreas del aeropuerto y el incumplimiento de itinerarios de algunas líneas aéreas.

1. ANTECEDENTES

Es responsabilidad del administrador aeroportuario poner a disposición de todos los servicios las facilidades y medios necesarios para su prestación. En esa línea, la correcta prestación del servicio de migración pasa por que el administrador aeroportuario ponga a disposición de este servicio los puestos o puntos de control necesarios. Sin embargo, la falta de control que puede ejercer el administrador aeroportuario sobre el personal de migración puede, en muchos casos, constituir un cuello de botella para el flujo normal de pasajeros al embarcarse o descender de un vuelo, no obstante de existir el número de puestos o puntos de control adecuado.

En ese marco, el aeropuerto internacional de Viru Viru, como muchos otros, ha dispuesto puntos de control migratorio en número suficientes, pero el flujo de pasajeros se ve frenado porque la oficina de migración pone un número insuficiente



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

de funcionarios para ese servicio, dando lugar a problemas de congestionamiento y/o demoras en el embarque de pasajeros. Esta situación ha motivado en Bolivia la necesidad de establecer un criterio objetivo para determinar

el número óptimo y obligado de controles migratorios. En el entendido de que éste puede ser un problema recurrente en otros aeropuertos internacionales, se planta ante la IX Reunión Internacional de Comités de Facilitación una metodología y un estudio de caso con el fin de aportar técnicamente al debate y lograr, de este foro, una recomendación para la implementación de estudios objetivos cuyas conclusiones sean de cumplimiento obligatorio.

2. DESARROLLO DEL TEMA

Para estimar el tiempo promedio de procesamiento de pasajeros en el área de Migración, se recurre a la Teoría de Colas o Líneas de Espera. La formación de colas es un fenómeno común siempre que la demanda de un servicio excede la capacidad de proporcionarlo. Al plantear un proceso de formación de líneas de espera es necesario hacer diferentes suposiciones acerca de sus elementos, tales como la descripción del mecanismo de servicio, tamaño de la población que requiere el servicio o fuente de entrada, y la disciplina de cola para determinar el orden en el que se recibe el servicio o regla de selección.

En este ejercicio se planteó un mecanismo de servicio consistente hasta en cuatro puntos de control de pasaporte (Migración), la fuente de entrada, por su simplicidad, se supone un tamaño infinito de la población y a disciplina PEPS (primero en entrar, primero en salir).

El levantamiento de información se realizó entre el 22 y el 29 de abril de 2008 y entre el 22 y 23 de octubre de 2009. Los pasajeros sujetos a evaluación corresponden a vuelos de salida y llegada con los siguientes destinos y origen: GRU, EZE, MIA, IQQ, LIM y MAD.

Se obtuvieron estimaciones puntuales de los parámetros de interés, que sirvieron de insumo para definir las distribuciones de probabilidad asociadas. Se utilizaron técnicas intensivas de simulación estocástica, como lo es la Simulación de Monte Carlo (SMC), para determinar el número mínimo de puntos de control operativos que deben prestar el servicio para las salidas y las llegadas.

El modelo construido puede realizar SMC para cualquier sistema de líneas de espera, solo son necesarios tres parámetros de entrada: la Tasa de llegada, Tasa de salida – que en este caso se obtuvieron por muestreo – y el número de simulaciones o experimentos – que mientras mayor sea más confiables serán los resultados – siendo el resto producto de la programación en Visual Basic for Applications. Los resultados obtenidos muestran que la atención de migración como un sistema de



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - 2009

flujo de pasajeros sólo se hace estable a partir de 2 o 3 puntos de control por vuelo para salidas y más de 4 para llegadas.

La variable tiempo en la determinación del nivel de servicio de cualquier terminal aeroportuaria es fundamental y esto se refleja en el Airport Development Reference Manual (9 Th. Edition) publicado por la International Air Transport Association (IATA) donde al respecto se anota: "...time is a significant factor in determining the quality of service and must be considered as a primary variable in level of service measures. It is very difficult to establish a precise, quantified relationship between available space, time and level of service."

Si bien, desde el punto de vista del pasajero el nivel de tolerancia respecto al tiempo de espera en cola varía según el tipo de mercado, al no existir parámetros de referencia específicos diferentes a los proporcionados en la Tabla F9.7 del Airport Development Reference Manual (9 Th. Edition), corresponde realizar mediciones específicas y sobre esa base adoptar medidas objetivas.

3. PROPUESTA

Que los Comités de Facilitación recomiendan a los Estados miembros el Acuerdo de Fortaleza implementar en todos los aeropuertos internacionales sistemas de medición específicos para los tiempos y demoras en los trámites de migración para determinar, sobre esa base, el número de funcionarios de migración que presten el servicio de control de pasaportes.

4. RECOMENDACIÓN

Asimismo y si el caso lo amerita conformar un subcomité técnico para el análisis de este tema, para posteriormente emitir un informe con la recomendación correspondiente al Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 8.2

Informe del Grupo 2



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DEL ACUERDO DE FORTALEZA SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

GRUPO 2

CORRIGENDUM II

LINEAS AEREAS, INFRAESTRUCTURA, TEMAS ADMINISTRATIVOS, TASAS DE IMPUESTOS.

**SR. EDMUNDO CRISTOBAL PATZI S.
OFICIAL NACIONAL FAL - AVSEC
AASANA - ADMINISTRACION DE AEROPUERTOS
Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACION
AEREA.**

**E-MAIL: crispatzi@hotmail.com
TEL. 591 - 2-23351305 Int. 131**

**SR. JOSE LUIS AÑEZ
GERENTE GENERAL
AERO CON**

**E-MAIL: jlanez@aerocon.bo
TEL. 591-351-1010**

**SR. JAIME MACHICAO ROCA
SUB GERENTE - SEGURIDAD
AEROSUR**

**E-MAIL: jmachicao@aerosur.com
TEL. (591) 72122056**

**SR. ABDÓN PORCEL A.
GERENTE - ASUNTOS CORPORATIVOS
AEROSUR**

**E-MAIL: aporcel@aerosur.com
TEL. 70196689**

**SR. JHON GALLICHON
PLANIFICACIÓN
AEROCONLTA.**

**E-MAIL: gallichon@hotmail.com
TEL. (591) 3511010**



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

INFORME FINAL DEL GRUPO 2

IX REUNION DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL ACUERDO FORTALEZA

ADUANA, MIGRACION, SANIDAD, CONTROL FITOZOOSANITARIO,
POLICIA, TEMAS ADMINISTRATIVO

(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

1.- LUGAR Y FECHA

El Grupo N°.....2..... se reunió el 4 de noviembre de 2009.

2.- MESA DIRECTIVA Y PARTICIPANTES

La lista de los participantes figura como Adjunto 1

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se dio inicio a la reunión, estableciendo el Presidente y el Secretario de Actas.

3.1. TEMA N° 1:

DESARROLLO DEL TEMA:

Presentación del tema: TASAS DE EMBARQUE

Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (ASOCIACION DE LINEAS AEREAS DE BOLIVIA - AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES)

RESUMEN

Conocer el espacio de tiempo de validez del pago de Tasa de Aeropuerto para pasajeros en tránsito.

REFERENCIA

Resolución Administrativa R.A. 0089/2004
Resolución Administrativa R.A.0003/2005 de la Superintendencia de Transportes



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

1. ANTECEDENTES

El Concesionario de Aeropuertos en el Estado Boliviano, ha dispuesto como límite máximo para la validez de la Tasa de Aeropuerto de 8 horas de permanencia en el aeropuerto.

2. DESARROLLO DEL TEMA

La validez de 8 horas resulta muy restrictiva para pasajeros en tránsito en aeropuertos internacionales del Estado Boliviano, especialmente cuando existen limitaciones o problemas de conexiones.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Presidencia, que este tema, sea propuesto en el grupo de trabajo correspondiente, para el respectivo análisis y posterior recomendación con la finalidad de estandarizar este procedimiento en los países miembros del Acuerdo.

PROPIUESTA DEL GRUPO

En el grupo contamos con representantes de Paraguay y Bolivia por lo que la discusión se remite al análisis de la realidad de los dos países tomamos lo ejemplos de Panamá y Paraguay

EJEMPLO DE PARAGUAY:

DECRETO N° 8120 Asunción, 1 de Setiembre de 2006
Pasajeros en tránsito son aquellos que permanecen en el recinto aeroportuario por un tiempo no mayor a doce (12) horas de haber desembarcado; caso contrario será considerado pasajero sujeto al pago de la tasa de embarque, sea por si mismo o bajo responsabilidad de la compañía aérea.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN:

Efectuar un análisis de los países miembro del acuerdo para lograr una estandarización de procedimiento en lo relacionado al tiempo límite de estadía como pasajero en tránsito sin efectuar el cobro de la tasa de embarque nuevamente. El objetivo de propuesta es lograr una ampliación del límite antes señalado que permita el incentivo al turismo y el fomento al servicio de calidad.

AV. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones 4to Piso
Teléfonos (591) 2-2374142 - 2379060 - 2377136
Fax: (591) 2115515 - 2119323 * Casilla de Correo N° 9360
Email: secretariastas_fal@dgac.gov.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones, 4to. Piso La Paz - Bolivia
Teléfono: (591) 2-2374142 - 2377136 - 2379060 - 2391370
Fax: (591) 2-2119323 - 2115515 * Casilla de Correo N° 9360



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

3.2. TEMA N° 2:

DESARROLLO DEL TEMA:

Presentación del tema: **EXPLOTADORES AÉREOS Y ADMINISTRADORES AEROPORTUARIOS, CO-RESPONSABLES POR LA PROVISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL TRÁFICO.**

Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES)

RESUMEN

Tratar Facilitar el acceso a personas con impedimentos debe ser una tarea de todos, para ello es preciso definir quien presta los servicios y quien cubre los costos.

REFERENCIA

Anexo 9, Capítulo 8. Numerales 8.27, 8.28 y 8.34
Acta VII Reunión Internacional de Comités de Facilitación
(Santiago de Chile, 25 y 26 de noviembre de 2008)
Decreto Supremo 285/2009

4. ANTECEDENTES

El Anexo 9 de la OACI, establece que:

"8.27 Los Estados contratantes tomarán las medidas necesarias para asegurar que las instalaciones y servicios aeroportuarios se adapten a las necesidades de las personas con impedimentos".

"8.28 Método recomendado.— Los Estados contratantes deberían asegurarse de que se ofrezcan vehículos equipados con elevadores u otros dispositivos apropiados, a fin de facilitar el movimiento de las personas con impedimentos entre la aeronave y el edificio terminal, tanto a la llegada como a la salida, según sea necesario, cuando no se empleen pasarelas telescópicas".



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

8.34 Los Estados contratantes tomarán las medidas necesarias para asegurar que las personas con impedimentos dispongan de acceso adecuado a los servicios aéreos".

5. ANALISIS DEL TEMA

La provisión de servicios de asistencia en tierra y la modificación de la infraestructura para permitir el acceso a los servicios aéreos, a personas con impedimentos, implica importantes costos (gastos operativos e inversiones) que, por racionalidad económica, deben ser recuperados de alguna manera.

Normalmente, cuando se usa un equipo o se solicita un servicio, el que debe cubrir la parte justa de éste es el que se beneficia del mismo, situación que se traduce en el cobro de un precio o tarifa.

Sin embargo, el cobrar por el uso de servicios especiales (elevadores de sillas de ruedas, por ejemplo) a las personas con impedimentos, implicaría costos importantes que restringirían su acceso, ahora desde el punto de vista económico, y además, sería discriminatorio.

En muchos aeropuertos de la región la demanda de estos servicios no es significativa; lo cual agrava la situación. Utilizar este argumento para señalar que no deben estar disponibles los servicios para facilitar el acceso a personas con impedimentos, es censurable.

Finalmente, es necesario definir quién será el responsable por la disponibilidad, prestación y pago por los servicios, sobre todo en rampa. Actualmente, en la mayoría de los casos, está a cargo de la aerolínea.

6. PROPUESTA

Se propone analizar la posibilidad de que los servicios para el acceso a las aeronaves, estén garantizadas; asimismo, que el costo de operación y de capital para prestar estos servicios esté incorporado en los costos de embarque de pasajeros, es decir que sea pagado por todos los pasajeros (con necesidades especiales o no).

4. RECOMENDACIÓN

Asimismo y si el caso lo amerita conformar un subcomité técnico legal para el análisis de este tema, para posteriormente emitir un informe con la recomendación correspondiente al Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Ratificamos la propuesta y recomendación

3.3. TEMA N° 3:

DESARROLLO DEL TEMA: Presentación del tema: PROMOCIÓN DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS
Presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia (EMPRESA AEROCON)

RESUMEN

Tratar a los pasajeros como en un vuelo local, en aquellos operados bajo el Acuerdo de Fortaleza, que estén dentro de una franja de 250 Kms de la frontera de uno de los países miembros y que sean operados con aeronaves con capacidad menores a 50 pasajeros.

7. ANTECEDENTES

Con el objeto de mejorar las oportunidades comerciales para la exploración y explotación de servicios de transporte aéreo subregional, y siguiendo el espíritu del Artículo 13 – "Oportunidades Comerciales" del Acuerdo de Fortaleza, se propone que los Estados Miembros analicen en forma conjunta o cuando el caso amerite, la siguiente propuesta relacionado con la "PROMOCIÓN DE VUELOS INTERREGIONALES FRONTERIZOS".

8. JUSTIFICACIÓN

El principal motivo para esta moción, es abaratar el costo final al pasajero de su salida o ingreso entre los países operados, cuando las distancias de vuelo son cortas o son vuelos fronterizos ya que la incidencia de las tasas de aeropuerto e impuestos al viajero, harían, al margen del costo del pasaje aéreo, que el costo total del viaje para el pasajero sea demasiado oneroso y prohibitivo.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

El lograr tener esta moción aprobada, haría que más operadores regionales pueden explorar rutas fronterizas.

9. PROPUESTA

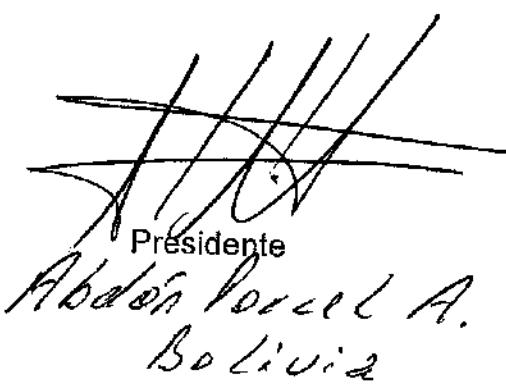
- a) Tratar a los pasajeros en aquellos vuelos operados bajo el Acuerdo de Fortaleza que estén dentro de una franja de 250 Kms de la frontera de uno de los países miembros y que sean operados con aeronaves con capacidad menores a 50 pasajeros, como un vuelo local en cuanto a impuestos y tasas aeroportuarias se refiere.**
- b) Tratar a estos vuelos como locales en los costos de sobrevuelos, tasas de aterrizaje, precios de combustible u otros se refieren.**

10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Presidencia, que esta propuesta sea analizada en los diferentes grupos de trabajo, debido a que el tema deberá ser coordinado con diferentes instancias, asimismo, si el caso lo amerita conformar un subcomité técnico legal para el análisis de este tema, para posteriormente emitir un informe con la recomendación correspondiente al Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En el marco de esta propuesta se sugiere la estandarización de criterios de UAFAL en los aeropuertos que se consideren Internacionales en el marco de la propuesta anteriormente mencionada.


Presidente
Abdón Porcel A.
Bolivia


Secretario
Juanita Machicado
Bolivia



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DEL ACUERDO DE FORTALEZA SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

**SRA. VERONICA JORDAN ARCE.
JEFE ODECO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE TELECOMUNICACIONES Y TRASPORTE.**

**E-MAIL: vjordan@att.gob.bo
TEL. (591) 2 - 2772266
FAX: (591) 2 - 2772299**

**SRA. ROSE MARY FLORES
GERENTE REGIONAL
BOLIVIANA DE AVIACIÓN**

**E-MAIL: cflores@boa.bo
TEL. (591) 2-2117993
FAX: (591) 2-2117987**

**SRA. MA. INES ZABALLA BALBIANI
GERENTE DE ESTUDIOS ECONOMICOS
D I N A C**

**E-MAIL: estudios_economicos@dinac.gov.py
TEL. 595 21 213 365
FAX: 595 21 213 365**

**LIC. CARLOS JAVIER LEÓN RE
COORDINADOR UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES (U.O.C)
D I N A C**

**E-MAIL: javire64@hotmail.com
TEL. 595 21 228 721
FAX: 595 21 228 721**



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES**
(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

ANEXO 8.3

Informe del Grupo 3



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

**NOVENA REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DEL ACUERDO DE FORTALEZA SOBRE SERVICIOS AÉREOS
SUBREGIONALES**

(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

G R U P O 3

NORMATIVA, REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO, TURISMO.

**SRA. SHIRLEY MACKAY
JEFA DE UNIDAD DE FACILITACION
DGAC**

**E-MAIL: smackay@dbae.gov.bo
TEL. 2374142
FAX: 2115515**

**SR. HORACIO BARRANCOS BELLOT
JEFE DE FISCALIZACIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES. ATT**

**E-MAIL: hbarrancos@att.gob.bo
TEL. (591) 2772299**

**ABOG. SILVIA RODRIGUEZ
GERENTE DE FACILITACIÓN STA
D I N A C**

**TEL. 595 21 213 365
FAX: 595 21 213 365**

**SR. ALDO INSFRAN
JEFE DE DPTO. FACILITACIÓN
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**

**E-MAIL: facilitacion@senatur.gov.py
TEL: 595 21 441 530
FAX: 595 21 441 230**

**SRA. MIRTHA ESTELA FERNANDEZ
JEFA DE DPTO. GESTION AEROPORTUARIA**

**E- MAIL: stelyfernandez@hotmail.com
TEL: 595 21645600 INT. 2151**

**DR. ROBERTO PERDOMO PROTTI
COORDINADOR GENERAL COMITÉ FAL
DINACIA / URUGUAY**

**E-MAIL: rperdomo@adinet.com.uy
TEL: 6040408
FAX: 604024**



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

INFORME FINAL DEL GRUPO 3

**IX REUNION DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO FORTALEZA**

**ADUANA, MIGRACION, SANIDAD, CONTROL FITOZOOSANITARIO,
POLICIA, TEMAS ADMINISTRATIVO**

(Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2009)

1.- LUGAR Y FECHA

El Grupo N° 3 se reunió el 4 de noviembre de 2009.

2.- MESA DIRECTIVA Y PARTICIPANTES

Presidente : Dr. Roberto Perdomo Protti, DINACIA, URUGUAY
Secretario : Lic. Aldo Insfran Olivera, SENATUR, PARAGUAY

La lista de los participantes figura como Adjunto 1

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se dio inicio a la reunión, estableciendo el Presidente y el Secretario de Actas.

**3.1. TEMA N° 1: PROMOCION DE VUELOS INTERREGIONALES
FRONTERIZOS.**

DESARROLLO DEL TEMA: Se intercambiaron opiniones en referencia al tema planteado, siendo de sumo interés para todos los participantes de los Estados participantes en este sub-grupo, fomentar abaratar el costo final al pasajero de su salida o ingreso entre los países operados, así como dentro de cada país (vuelos nacionales). Los representantes de Uruguay manifestaron que por ejemplo en su país existe una tasa diferencial para los vuelos de puente aéreo entre Montevideo – Aeroparque y Punta del Este – Aeroparque. Los representantes de PARAGUAY y BOLIVIA, manifestaron que por ejemplo se podrían iniciar vuelos desde las ciudades desde Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) a Mariscal Estigarribia (Paraguay), donde aún no existen vuelos.

También se manifestó en el grupo que para aquellos países que tienen sus aeropuertos internacionales concesionados, no depende del Estado la fijación de las tasas, respecto de los sobrevuelos si podría plantearse el tema dentro de las autoridades aeronáuticas. En cuanto al combustible



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

dependerá de cada país en cuanto a la determinación del Organismo encargado de fijar los precios de combustible.

CONCLUSION: Se hace necesario el diálogo con las autoridades competentes de cada país para que se pueda implementar la promoción de vuelos interregionales fronterizos, en aras de intensificar el flujo turístico entre los Estados, abaratando o exonerando de tasas, precios de sobrevuelos, y combustible.

En cuanto al tema del costo del combustible si bien es otro el organismo que fija los precios, sería bueno que este tipo de operaciones se haga con un precio de combustible a nivel internacional, para evitar la competencia desleal entre aerolíneas y un subsidio indirecto en vuelos internacionales de largo alcance.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que los encargados del seguimiento de los temas de facilitación de cada país, monitoreados por la Secretaría Permanente, planteen dentro de los ámbitos correspondientes el abaratamiento de tasas, sobrevuelos y combustible, para los vuelos interregionales fronterizos, conforme a las conclusiones del grupo.

3.2. TEMA N° 2: NORMATIVA Y REGLAMENTACION.

DESARROLLO DEL TEMA: En cuanto al tema de problemas fronterizos, utilización de aeropuertos internacionales para vuelos entre países miembros del Acuerdo, armonización de leyes, reglamentaciones, y normas para viabilizar el funcionamiento del sistema, el grupo entiende que sería positivo el tratar de uniformizar los requisitos de entrada y de salida de los países miembros, en especial de unificar los distintos formularios (migraciones, aduana, sanidad, etcétera), en un solo documento y cuya información pueda ser compartida por los distintos actores que participan de los controles de rigor dentro de cada Estado.

Se entiende pertinente el suministro de la información necesaria (reglamentaciones, turismo, etcétera) a los pasajeros al arribo a cada aeropuerto.

Asimismo, se hace indispensable la aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles por parte del Consejo, para su más pronta aplicación.

En cuanto a la revisión del tiempo de tránsito de pasajeros por aeropuerto, se entiende por parte del grupo se respete el plazo establecido en el Anexo 9.



**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

Se entiende también que es necesario definir de una vez por todas la aprobación de la Secretaría permanente a cargo del Estado Boliviano.

Se insiste en la necesidad de continuar con la CAPACITACIÓN en materia de FACILITACIÓN.

CONCLUSIÓN: Que, es necesaria la existencia de un sólo formulario con los datos que se estimen indispensables para el control respectivo de las autoridades competentes, para agilizar el tránsito de los pasajeros.

Que, se hace necesaria la aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles.

Que, los Estados respeten el plazo establecido en el Anexo 9, para el tiempo en tránsito de pasajeros.

Que, se insista con la CAPACITACIÓN en materia de FACILITACIÓN.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que los encargados del seguimiento de los temas de facilitación de cada país, monitoreados por la Secretaría Permanente, planteen dentro de los ámbitos correspondientes la aplicación de las conclusiones arribadas por el grupo.

Se implemente el APIS (Avant Passangers, Information, System), mecanismo de facilitación brindando las compañías aéreas la información adelantada a los servicios migratorios y policiales.

3.3 TEMA N° 3: TEMAS ADMINISTRATIVOS.

DESARROLLO DEL TEMA: En cuanto a los lugares y fechas de reunión, se entiende pertinente que los sub-grupos de facilitación se reúnan al igual que el Consejo de Autoridades, dos veces al año, para poder tener un seguimiento eficaz y práctico de los diferentes temas que hoy día atañen a la facilitación.

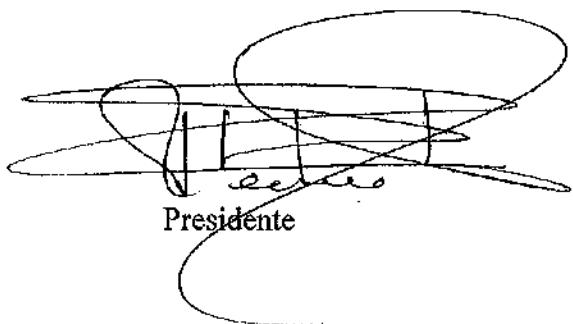


**SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL
SECRETARIA PERMANENTE DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

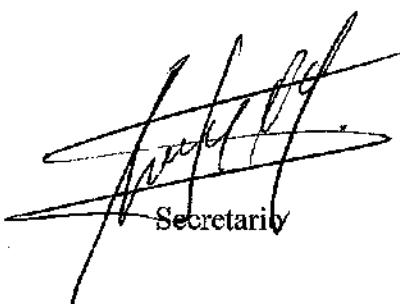
Se entiende que para facilitar la participación de todos los actores que participan de la facilitación, es necesario que se fijen con la suficiente antelación las fechas y lugares de las reuniones de facilitación, para que los respectivos delegados tengan el tiempo suficiente para poder confirmar su participación y realizar ponencias, proyectos etcétera.

CONCLUSION: Que los grupos de facilitación se reúnan dos veces al año al igual que el Consejo de Autoridades, y que las invitaciones se realicen con la suficiente antelación por parte del país anfitrión.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en el informe final se solicite al Consejo de autoridades la necesidad de los grupos de facilitación de reunirse al menos dos veces al año, atendiendo a la diversidad de temas que deben tratarse, y a la necesidad imperiosa de uniformizar las normas y procedimientos de facilitación entre todos los Estados miembros del Acuerdo.



Presidente



Secretary